

HILLSBORO-DEERING HIGH SCHOOL



12 Hillcat Drive | Hillsborough, NH 03244 | www.hdsd.org

MANUAL DE ESTUDIANTES/PADRES /TUTORES

2021-2022

ADMINISTRACIÓN

Jim O'Rourke: director

Joy Clancy: vicedirectora

Melissa Muzzy: coordinadora de educación especial

Tim Carson: director del Programa Alternativo en H-DHS

CONTACTOS

Oficina Principal (603) 464-1130

Oficina del Centro de Asesoramiento (603) 464-1184

Oficina de Asistencia (603) 464-1223

Oficina de Deportes (603) 464-1130, ext. 1234

Fax (603) 464-5857

Direcciones de correo electrónico individuales: [InicialdelnombreApellido]@hdsd.org

ÍNDICE

Bienvenida.....	3
Administración y personal de H-DHS.....	4
Cuerpo docente y personal de H-DHS.....	5
Derechos y responsabilidades de H-DHS.....	6
Valores fundamentales y creencias sobre el aprendizaje en H-DHS.....	6
Horarios de H-DHS.....	8

PRIMERA SECCIÓN: ESTÁNDARES Y REQUISITOS ACADÉMICOS

Estudios académicos.....	9
Reconocimiento académico.....	9
Calificaciones.....	9
Boletines de calificaciones e informes de progreso.....	10
Requisitos de graduación.....	10
Compensación de trabajos faltantes.....	11
Compensación de cursos reprobados.....	11

SEGUNDA SECCIÓN: ASISTENCIA

Política y procedimientos de asistencia.....	11
Ausencias prolongadas y discrecionales.....	11
Ausentismo injustificado.....	12
Salidas.....	12
Llegadas tarde a la escuela.....	12
Asistencia y actividades extracurriculares.....	12

TERCERA SECCIÓN: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Derechos y responsabilidades.....	13
Privilegios para estudiantes del último año.....	14
Manejo de la conducta de los estudiantes.....	14
Tabaquismo y posesión de tabaco/accesorios para fumar.....	14
Sustancias prohibidas.....	14
Armas: elementos prohibidos.....	15
Registros en el campus.....	15
Discriminación y acoso.....	16
Bullying.....	16
Consecuencias posibles.....	21

CUARTA SECCIÓN: PROCEDIMIENTOS ADICIONALES Y EXPECTATIVAS

Honestidad académica.....	22
Procedimientos antes y después de la escuela.....	22
Demoras en la apertura/Cierre de la escuela.....	22
Código de vestimenta.....	23
Dispositivos electrónicos.....	23

Excursiones.....	23
Simulacros de incendio y de preparación para emergencias.....	23
Procedimientos sobre invitados para bailes y otros eventos después de clases.....	24
Pasillos y permisos.....	24
Salida del campus sin permiso.....	24
Casilleros y artículos personales.....	24
Estacionamiento.....	24
Carteles.....	24
Demostraciones públicas de afecto.....	24
Residencia.....	24
Ventas.....	25
Declaración de no discriminación.....	25
Obligaciones de los estudiantes.....	25
Identificación/fotos de los estudiantes.....	25
Viajes/Excursiones patrocinados por los docentes.....	25
Visitantes.....	25
Rechazo al consentimiento para divulgar información del estudiante.....	25

QUINTA SECCIÓN: ACTIVIDADES Y DEPORTES DE LOS ESTUDIANTES

Clubes/Organizaciones.....	26
Programación y aprobación de actividades de los estudiantes.....	27
Deportes.....	27
Fechas de elegibilidad académica para participar en deportes.....	27
Equipos deportivos.....	28

SEXTA SECCIÓN: SERVICIOS ESCOLARES

Servicios de cafetería.....	28
Servicios de asesoramiento escolar.....	28
Servicios de salud.....	29
Servicios de apoyo estudiantil.....	31
Servicios de biblioteca/recursos tecnológicos.....	32
Servicios de transporte.....	32
Procedimientos disciplinarios relacionados con el transporte.....	32
Documentos de trabajo.....	33

SÉPTIMA SECCIÓN: ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y USO

Uso indebido de la tecnología.....	33
------------------------------------	----

¡BIENVENIDOS!

El cuerpo docente y el personal de Hillsboro-Deering High School (H-DHS) les dan la bienvenida como participantes activos de la comunidad escolar a todos los estudiantes y padres/tutores. Este manual contiene información acerca de nuestra comunidad escolar y tiene como fin reflejar los principios que nos guían. Una sección importante es la de Derechos y responsabilidades de Hillsboro-Deering High School, en la que se describe cómo todos podemos colaborar para ofrecer un entorno de aprendizaje seguro y ordenado.

Si hay alguna información que no se incluye en este Manual y que consideren que debe incluirse, no duden en sugerir cualquier cambio. Valoramos sus comentarios y queremos que este manual sea lo más útil y provechoso posible. Este libro debe verse siempre como un trabajo en progreso. A medida que aprendamos más sobre las mejores maneras de ayudar a nuestros estudiantes y a la comunidad, seguiremos refinando y mejorando nuestros programas y procedimientos.

Recomendamos encarecidamente que los estudiantes y padres/tutores revisen los contenidos de este Manual y lo guarden como referencia durante el año escolar. Las firmas de los estudiantes y de los padres/tutores en el formulario de reconocimiento indican que recibieron y conocen el contenido del Manual. Lean el Manual, firmen el formulario y devuélvanlo al Centro de Bienvenida de Hillsboro-Deering High School.

Si tienen alguna pregunta sobre Hillsboro-Deering High School o acerca del progreso de su hijo/a, comuníquense con nosotros. También aceptamos las sugerencias que quieran hacernos a fin de mejorar la calidad de la educación o de la vida estudiantil en Hillsboro-Deering High School.

Atentamente,

El cuerpo docente, el personal y la administración de Hillsboro-Deering High School

Declaración de la política de igualdad de oportunidades

La política de Hillsboro-Deering School District será cumplir con todas las leyes estatales y federales aplicables, así como con los reglamentos de la Junta de Educación del Estado relativos a la igualdad de oportunidades educativas y a la no discriminación por motivo de género, orientación sexual, estado civil, raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, edad o discapacidad.

Todos los programas educativos, servicios, prácticas de enseñanza y las instalaciones estarán en cumplimiento de las leyes estatales y federales pertinentes, así como de los reglamentos de la Junta de Educación del Estado. Consulten el sitio web del distrito en www.hdsd.org para ver la Política AC de la Junta Escolar.

Administración y personal de H-DHS 2021-2022

Equipo administrativo

Director	Jim O'Rourke
Vicedirectora	Joy Clancy
Coordinadora de educación especial	Melissa Muzzy
Director del Programa Alternativo	Tim Carson
Secretaria del director	Kelly D'Errico
Asistente educativa de la Oficina del Centro de Bienvenida	Kim Girard
Asistente educativa de la Oficina del Programa Alternativo	Linda Maddox

Servicios de apoyo estudiantil

Enfermera escolar y del distrito	HeatherAnn Labier
Especialista en biblioteca multimedia	Jennifer Blaschik
Terapeuta ocupacional	Jillian Severino
Secretaria del Centro de Asesoramiento Escolar	Patti Kallander
Consejera escolar	Alicia Langille
Consejero escolar	Michael Boucher
Psicólogo escolar	Eric Geumont
Oficial de recursos escolares	Oficial del Departamento de Policía de Hillsboro (HPD)
	Rory Bohannon
Consejera escolar y vocacional	Katelyn Cashorali
Auxiliar pedagógica de la Oficina de Educación Especial	Marion Haigh
Patóloga del habla	Danielle Bond-Ishak

Oficina de Deportes

Director deportivo	Jay C. Wood
--------------------	-------------

Servicios de comedor

Directora de servicios alimentarios	Michele Dupont
-------------------------------------	----------------

CUERPO DOCENTE Y PERSONAL DE H- DHS

INGLÉS

Steve Cousens
Jessamyn Irwin
Sara Paquette: líder del equipo
Michelle Prentiss
Jacob Roth-Ritchie

MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Michael Belisle
John Bramley
Clarice Clark
Laurie Haynes
Marilyn Knapp
Jocelyn Perrin: líder del equipo

CIENCIAS, SALUD Y EDUCACIÓN FÍSICA

Alexandria Gasperini
Nicole LaRoche
Brian McGinn: líder del equipo
R. Andrew Mitchell
William Knopf
Phil Swasey
Jay Wood

ESTUDIOS SOCIALES

James Maccabe
Noah Denslow
Karla Luhtjarv
R. Alexander Luhtjarv: líder del equipo
Jeremy Thompson

EDUCACIÓN ESPECIAL

Wanda Anctil
David Dick
Kelly Dinsmore
Jennifer Doherty
Gail Eaton: líder del equipo
Dan Forrester
Lori Stumpfolf
Kelly Learn
Makayla Savoy
Stacey Warren
Kelley Williams
Jeffrey Wilson

SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL

Jennifer Blaschik
Michael Boucher
Patti Kallander
HeatherAnn Labier
Alicia Langille
Katelyn Cashorali: líder del equipo

IDIOMAS DEL MUNDO, COMERCIO, ARTE Y MÚSICA

Shannon Chagnon
Natalie Gehrig: líder del equipo
Abigail McHugh
Marc Payeur
Jonathan Way
Catherine Webster

H-D PROGRAMA ALTERNATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Tim Carson: director
Steve Cousens
Marilyn Knapp
Karla Luhtjarv
Linda Maddox

CONSERJES

Bill Appleton
Jared Powers
James Rolfe

SERVICIOS ALIMENTARIOS

Carleen Grasso
Neena Darner
Jennifer Ingalls
Carol Ann Smith

Derechos y responsabilidades de H-DHS

Derechos personales en HDHS	Responsabilidades personales en HDHS
Tengo derecho a estar seguro en sentido físico, emocional y social en la escuela. Esto significa que nadie me amenazará, me acosará o me hará daño de modo alguno.	Tengo la responsabilidad de tratar a los demás con respeto. Esto significa que no avergonzaré, acosaré a otros ni intentaré herir sus sentimientos intencionalmente.
Tengo derecho a ser yo mismo en la escuela. Esto significa que nadie me tratará de forma injusta debido a mi edad, raza, sexo, orientación sexual o apariencia física.	Tengo la responsabilidad de tratar a los demás como personas individuales. No trataré de forma injusta a los demás debido a su edad, raza, sexo, orientación sexual o apariencia física.
Tengo derecho a ser feliz y a que me traten con respeto en la escuela. Esto significa que no me avergonzarán, acosarán ni herirán mis sentimientos intencionalmente.	Tengo la responsabilidad de contribuir a que esta escuela sea un lugar seguro para todos. Esto significa que no amenazaré ni haré daño a los demás de modo alguno.
Tengo derecho a esperar que mis objetos personales estén seguros y protegidos en la escuela. Mis objetos personales, o la propiedad escolar que se me ha asignado, estarán protegidos de registros y confiscaciones arbitrarias.	Tengo la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección de toda propiedad personal no robando, dañando ni destruyendo la propiedad ajena, y guardando en mi casillero todas las pertenencias no relacionadas con la educación en cuanto ingreso a la escuela. Tengo la responsabilidad de abstenerme de poseer cualquier material ilegal o peligroso en la escuela.
Tengo derecho a tener una escuela con un entorno limpio y agradable.	Tengo la responsabilidad de mantener la escuela limpia y agradable recogiendo los residuos y al no dañar ni destruir la propiedad escolar.
Como parte del proceso de aprendizaje, tengo derecho a la libertad de expresión, siempre que el uso de este derecho no provoque desorden indebido dentro de la escuela.	Tengo la responsabilidad de expresarme de una manera que mantenga la tranquilidad y calma en la escuela. Esto significa que me abstendré de interrumpir o estorbar a los demás, lo que incluye el uso de obscenidades.
Tengo derecho a aprender sobre mí y sobre los demás en la escuela. Esto significa que podré expresar mis opiniones y sentimientos sin que otros me interrumpan o se burlen.	Tengo la responsabilidad de aprender sobre los demás y sobre mí en la escuela. Esto significa que tendré la libertad de expresar mis opiniones y sentimientos sin que otros me interrumpan o se burlen. No interrumpiré a otros ni me burlaré de ellos cuando expresen sus opiniones o sentimientos.
Tengo derecho a tener una educación completa. Esto significa que cada clase en la que ingrese estará cuidadosamente preparada y consistirá en una variedad de actividades de aprendizaje adecuadas.	Tengo la responsabilidad de asistir a todas las clases todos los días y de estar preparado para trabajar en clase. Esto significa que tendré los materiales y los libros necesarios y que cooperaré con el docente y mis compañeros.
Tengo derecho a la justicia y al proceso debido en la aplicación del código de disciplina en la escuela. Esto significa que, antes de recibir cualquier consecuencia disciplinaria, podré contar mi versión de lo sucedido.	Tengo la responsabilidad de comprender las normas y reglamentos de la escuela y de evitar las acciones que produzcan consecuencias.
Tengo derecho a que me ayuden a aprender el autocontrol en la escuela.	Tengo la responsabilidad de aprender el autocontrol en la escuela. Espero que me corrijan si abuso de los derechos de los demás y que se corrija a otros si se abusan mis derechos.
Tengo el derecho de esperar que todos estos sean mis derechos en todas las circunstancias siempre que yo cumpla con mis responsabilidades a pleno.	Tengo la responsabilidad de proteger mis derechos y los derechos de los demás cumpliendo mis responsabilidades a pleno en toda circunstancia.

Valores fundamentales y creencias sobre el aprendizaje en HDHS

Comunidad

Si trabajamos juntos, podemos tener mayores logros.

La honestidad, el respeto, el valor y la escucha activa son esenciales para una comunicación eficaz.

Si cada uno adopta la responsabilidad y rinde cuentas, lograremos la excelencia.

Personalización

Cada persona posee talentos únicos y debe recibir apoyo para desarrollarlos.

Todos los estudiantes tienen capacidad de logro.

Los estudiantes deben participar en el aprendizaje de manera activa.

Deben adoptar y apoyar la creatividad, la curiosidad, la excelencia y la pasión duradera por aprender.

Avance

Avanzar todos los días es esencial para tener una vida feliz, saludable y productiva. Lograr la excelencia requiere reflexionar, establecer objetivos, ser disciplinado, creativo, responsable y perseverar.

Objetivo

Encontrar un propósito en la vida es esencial para tener salud y felicidad. La gratitud, la amabilidad y la solidaridad hacia los demás son fundamentales para la salud de las personas y de las comunidades. Los estudiantes deben desarrollar las habilidades necesarias para el empleo, la ciudadanía responsable y, si así lo eligen, para la educación superior a fin de garantizar vidas felices y efectivas.

Expectativas académicas

Uso de habilidades del mundo real

- Los estudiantes integrarán el conocimiento y las habilidades en problemas y usos del mundo real.

Comunicación

- Los estudiantes se comunicarán de manera eficaz a través de distintas formas y medios para diversos objetivos académicos, civiles, personales, profesionales y artísticos.

Indagación

- Los estudiantes desarrollarán habilidades de lectura, investigación, escucha y observación, así como la conciencia estética, mediante la participación en experiencias auténticas basadas en la indagación.

Razonamiento y conocimientos

- Los estudiantes pensarán de manera crítica, creativa, adaptable y reflexiva a fin de resolver problemas y mejorar su comprensión del mundo que los rodea.

Uso de herramientas y tecnología

- Los estudiantes usarán herramientas y tecnología de manera responsable para mejorar y expresar su aprendizaje.

Expectativas sociales y civiles

Colaborar

- Los estudiantes colaborarán y crearán relaciones positivas que respeten las diferencias y creencias individuales.

Hacer lo correcto

- Los estudiantes manifestarán una conducta ética, hábitos saludables y responsabilidad por sus propias acciones.
- Los estudiantes demostrarán conocimiento de sus Derechos y responsabilidades y su respeto a ellos.

Involucrarse

- Los estudiantes serán ciudadanos activos e informados que harán contribuciones positivas a una sociedad democrática y una comunidad global.

Horarios de Hillsboro-Deering
High School
2021-2022

Horario diario	
7:15	Timbre de aviso
7:20 - 7:25	Asesoramiento-Evaluación
7:30 - 8:35	BLOQUE 1
8:35 - 8:45	RECREO
8:50 - 9:55	BLOQUE 2
10:00 - 10:35	PREP 1
10:40 - 12:20	BLOQUE 3
10:40 - 11:10	Almuerzo 1
11:45 - 12:20	Almuerzo 2
12:25 - 1:30	BLOQUE 4
1:35 - 2:10	PREP 2

Día con mal tiempo <i>(Acceso remoto por Zoom)</i>	
9:00 - 9:30	BLOQUE 1
9:40 - 10:10	BLOQUE 2
10:20 - 10:50	BLOQUE 3
11:00 - 11:30	BLOQUE 4
11:30 - 12:00	Almuerzo
12:00 - 2:00	Trabajo independiente
Enseñanza en grupo reducido	
Servicios de educación especial	
	

Horario de salida temprano	
7:00 - 7:15	Desayuno
7:15	Timbre de aviso
7:20 - 8:20	BLOQUE 1
8:25 - 9:25	BLOQUE 2
9:30 - 10:30	BLOQUE 3
10:35 - 11:35	BLOQUE 4
11:40 - 12:10	Almuerzo

Inicio tardío/ Demora de dos horas	
9:00 - 9:15	Desayuno
9:15	Timbre de aviso
9:20 - 10:20	BLOQUE 1
10:25 - 11:25	BLOQUE 2
11:30 - 1:05	BLOQUE 3
11:30 - 12:00	Almuerzo 1
12:30 - 1:05	Almuerzo 2
1:10 - 2:10	BLOQUE 4

Concord Regional Technical Center (CRTC)

Estudiantes de 11.º grado:

- Almuerzo 10:00 a. m.
- El autobús sale de H-DHS a las 10:20 a. m.
- El autobús regresa a H-DHS a la 1:10 p. m.

Estudiantes de 12.º grado:

- El autobús sale de H-DHS a las 8:35 AM a. m.
- El autobús regresa a las 11:30 a. m.

PRIMERA SECCIÓN: ESTÁNDARES Y REQUISITOS ACADÉMICOS

Estudios académicos

La planificación del programa de escuela secundaria de cuatro años es una tarea importante. Los cursos que seleccionen deben estar relacionados con sus planes futuros. El mundo tiene cada vez más avances tecnológicos, así que se ha vuelto sumamente importante que elijan el curso de estudio más riguroso o desafiante que sea posible. Consulten el Programa de Estudios de Hillsboro-Deering High School para ver información más detallada sobre los cursos propuestos, las expectativas académicas y los procedimientos.

Reconocimiento académico

National Honor Society

La National Honor Society es una organización que da reconocimiento y celebra los logros de los estudiantes y su crecimiento en todos los aspectos de su experiencia en la escuela secundaria. Los estudiantes deben mantener un promedio de calificaciones (GPA) mínimo de 3.0 durante todo el transcurso por la escuela secundaria, ser un modelo a seguir y un líder tanto dentro como fuera del aula y dedicar su tiempo a ofrecerse como voluntarios en beneficio de la comunidad mediante proyectos de servicio y horas de servicio requeridas. Se invita a los estudiantes elegibles a presentar su solicitud para la membresía durante el semestre de primavera completando la solicitud formal de membresía. Los estudiantes son elegidos por un Consejo del Cuerpo Docente formado por cinco miembros y participan en una ceremonia de bienvenida.

Programa New Hampshire Scholars

New Hampshire Scholars es un programa comunitario que alienta a los estudiantes a hacer un curso de estudio básico más riguroso en la escuela secundaria. Se basa en una asociación entre la cámara de comercio local de la comunidad y el distrito escolar. Los participantes reciben un medallón de oro para usar en la graduación, un distintivo con sello de aluminio en su diploma y una indicación electrónica en sus expedientes académicos.

El programa New Hampshire Scholars tiene financiamiento federal mediante la Oficina de Educación Vocacional y de Adultos del Departamento de Educación de los EE. UU., y se administra en New Hampshire a través de una asociación entre New Hampshire College and University Council, New Hampshire Forum on the Future y el Departamento de Educación de New Hampshire. New Hampshire Scholars forma parte de la National State Scholars Initiative Network que administra Western Interstate Commission for Higher Education (WICHE).

Cuadro de honor

Con honores: los estudiantes deben mantener un GPA mínimo de 3.75 en el trimestre.

Distinguido: los estudiantes deben mantener un GPA mínimo de 3.00 en el trimestre.

Calificaciones

Los educadores y los padres por igual reconocen que debe evaluarse periódicamente el desempeño del estudiante de modo que puedan tomarse las medidas adecuadas para mantener, enriquecer o fortalecer su desempeño. Tanto quien otorga la calificación como quien la recibe deben poder interpretar con facilidad qué significa esa calificación. En H-DHS, nuestro sistema de calificaciones está basado en las competencias, como se describe a continuación. Cada curso está dividido en competencias. Cada competencia se evalúa de forma individual. El promedio de calificaciones (GPA) se calcula al finalizar el curso.

Calificación	Descripción del desempeño	Conversión numérica
Competente distinguido (PD)	El estudiante demuestra una comprensión profunda del contenido y los conceptos más allá de lo que se enseña, y aplica con eficacia las habilidades básicas en circunstancias o desafíos nuevos o complejos, demostrando la capacidad de expresar o enseñar los conceptos o el contenido a los demás.	90 - 100
Competente (P)	El estudiante demuestra de manera independiente un conocimiento y comprensión claros del contenido y los conceptos esenciales y es competente al aplicar las habilidades básicas.	73 - 89
Parcialmente competente (PP)	El estudiante demuestra brechas o errores en la comprensión del contenido, los conceptos o en la aplicación de las habilidades esenciales O demuestra comprensión y aplicación de las habilidades SOLO con indicaciones o ayuda.	65 - 72
No competente (NP)	El estudiante demuestra poca o ninguna comprensión y aplicación del contenido, los conceptos o las habilidades esenciales, aun con indicaciones o ayuda.	64 o menos

No evaluado (NA)	Si figura "NA" en un período de calificaciones, no representa una calificación. Quiere decir que esa competencia en particular no se evaluó ese período y no afecta la calificación.	NA
------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

- "I": Incompleto solo es temporal y significa que no hay créditos en este momento. No cuenta como una calificación de aprobación para los fines de elegibilidad extracurricular o cocurricular. Si el trabajo no se completó en el marco de tiempo acordado, la calificación será No competente.
- El GPA acumulativo se calcula al final de cada curso.
- El rango en la clase también se determina al final de cada semestre. Para los fines de los Premios de Primavera, incluidos el Valedictorian y el Salutatorian, el rango en la clase final para los estudiantes del último año se determinará al final del primer semestre.

El GPA se calcula usando lo siguiente:

Nivel de competencia	Calificación numérica	GPA	GPA Honores	GPA Colocación Avanzada (AP)
Competente distinguido	93-100	4.00	4.25	4.75
	90-92	3.75	4.00	4.50
Competente	87-89	3.25	3.75	4.25
	83-86	3.00	3.50	4.00
	80-82	2.75	3.25	3.75
	77-79	2.25	3.00	3.50
	73-76	2.00	2.75	3.25
Parcialmente competente	70-72	1.75	2.50	3.00
	67-69	1.25	2.25	2.75
	65-66	1.01	2.00	2.50
No competente	0-64	1.00	1.00	1.00

Boletines de calificaciones e informes de progreso

Los informes de progreso y los boletines de calificaciones estarán disponibles en cada período de calificaciones. Las calificaciones de los estudiantes se actualizan semanalmente y están disponibles en línea a través del Portal para padres/tutores. Si necesitan ayuda para acceder a la información en el Portal para padres/tutores, comuníquense con el Centro de Asesoramiento Escolar al (603) 464-1184.

Requisitos de graduación

<p style="text-align: center;">4 Inglés 3 Ciencias 3 Estudios sociales 3 Matemáticas: 0.5 Tecnología informática 1 Salud y bienestar 1 Educación física 1 Educación artística <u>7.5 Asignaturas electivas</u></p> <p style="text-align: center;">24 Créditos totales 60 Horas de servicio comunitario</p>

Trabajos faltantes por ausencia

Los estudiantes de Hillsboro-Deering High School tienen la responsabilidad de completar todos los trabajos asignados. Si un estudiante se ausenta, es su responsabilidad comunicarse con el docente para compensar el trabajo faltante.

En caso de ausencias prolongadas (de tres días o más), los pedidos de trabajos deben hacerse antes de las 9:00 a. m. a través de la línea de asistencia a la escuela secundaria (464-1223). Cuando llamen para hacer los arreglos, especifiquen el nombre del estudiante, las fechas de ausencia y quién retirará las tareas.

Es posible que se recojan los pedidos de trabajo en la Oficina del Centro de Bienvenida. La escuela hará todo lo posible por tener las tareas listas en 24 horas.

Compensación de cursos reprobados

Es posible que pueda compensarse una clase reprobada durante el año escolar acudiendo a la escuela de verano, con recuperación de competencias, con un programa de recuperación de créditos o haciendo de nuevo el curso. Los créditos se otorgan una vez que la escuela haya recibido notificación de que el estudiante completó el curso o los créditos de manera satisfactoria. Las ofertas, los procedimientos de inscripción y demás información están disponibles en el Centro de Asesoramiento Escolar y en el Programa de Estudios.

SEGUNDA SECCIÓN: ASISTENCIA

La filosofía de Hillsboro-Deering High School es que la asistencia regular a la escuela forma parte integral de un programa educativo significativo. Por tanto, nuestro objetivo al implementar los siguientes procedimientos es mantener un nivel alto de asistencia diaria, minimizar las interrupciones del día a día en el proceso de enseñanza y maximizar el tiempo que los estudiantes dedican al aprendizaje.

En un intento de garantizar la seguridad y el éxito académico de cada estudiante inscrito en nuestro distrito escolar, existe una política uniforme de asistencia en el distrito. En consecuencia, si no recibimos un aviso escrito por adelantado o una llamada telefónica suya antes de las 9:30 a. m. en la que explique el motivo de la ausencia de su hijo, se derivará la ausencia al oficial de ausentismo injustificado y al oficial de recursos escolares.

La asistencia, el ausentismo y el ausentismo injustificado se rigen por la Política de la Junta Escolar JH, que declara lo siguiente: “La Junta Escolar considera que las siguientes son ausencias justificadas:

1. Enfermedad
2. Recuperación de un accidente
3. Asistencia obligatoria a un tribunal
4. Citas médicas u odontológicas
5. Muerte de un familiar directo
6. Observación o celebración de una festividad religiosa legítima
7. Cualquier otra causa justificada que el director pueda aceptar o la ley pueda permitir.

Las ausencias que no se hayan justificado por cualquiera de estos motivos se considerarán ausencias injustificadas.

En caso de enfermedad, los padres deben llamar a la escuela e informar al Distrito la enfermedad y la ausencia del estudiante. Para otras ausencias, los padres deben proporcionar un aviso por escrito o una justificación por escrito que indique uno de estos motivos para no asistir. El director podrá solicitar a los padres que proporcionen documentación adicional que respalde su aviso por escrito”.

Un estudiante que se haya ausentado sin motivo justificado por 10 medios días, según se define en la política, se considera legalmente ausente injustificado. El ausentismo injustificado es un asunto serio y es posible que el oficial de ausentismo injustificado del distrito investigue a los estudiantes con una asistencia que se esté acercando al umbral del ausentismo injustificado.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina de asistencia al 464-1132 o con el oficial de ausentismo injustificado al 464-1194.

Ausencias prolongadas y discrecionales

Las ausencias que se deben a obligaciones personales o familiares o de participación en oportunidades deben solicitarse por escrito al director al menos dos (2) semanas antes de la ausencia planificada. Los padres/tutores y los estudiantes deben reconocer que los estudiantes perderán actividades e interacciones valiosas en el aula que no podrán replicarse fuera de la escuela o cuando vuelva el estudiante. Será responsabilidad del estudiante mantenerse al día con los temas curriculares presentados en la escuela durante la ausencia prolongada o discrecional.

Tengan en cuenta que los docentes no tienen la obligación de preparar un programa aparte y que es posible que no puedan reproducir las actividades del aula para los estudiantes que estuvieron ausentes por motivos que no sean enfermedad o una emergencia.

Asistencia obligatoria del alumno

Es responsabilidad de los padres/tutores asegurarse de que los estudiantes de entre seis (6) y dieciocho (18) años de edad asistan a la escuela, a menos que estén exentos por ley o se hayan graduado de la escuela secundaria de conformidad con el título XV del capítulo 193, Asistencia escolar de los alumnos, sección 193:1 de la Ley de New Hampshire.

Ausentismo injustificado

Los estudiantes que se ausenten de la escuela o de clase sin autorización del padre/madre/tutor se consideran ausentes injustificados. Conforme a RSA 189:35, el ausentismo injustificado es una ausencia sin motivo de la escuela o clase, y se define el ausentismo injustificado habitual como 10 medios días de ausencias sin motivo justificado durante un año escolar. Los estudiantes que sean ausentes injustificados habituales o se ausenten en exceso (sin motivo) podrán estar sujetos a consecuencias e intervenciones, incluidas, entre otras, reuniones entre los padres/estudiantes y la Administración, suspensiones e intervención judicial.

Salidas

Los estudiantes no saldrán antes de la escuela a menos que cumplan uno o más de los motivos documentados para una ausencia justificada mencionada anteriormente. Los estudiantes no saldrán de la escuela sin la autorización de sus padres o tutores. Recuerden que los estudiantes no pueden irse y regresar en medio del día escolar a menos que sea para una cita médica importante.

Llegadas tarde a la escuela

Es responsabilidad de los estudiantes de Hillsboro-Deering llegar a la escuela a horario. Los estudiantes que no cumplan con esta responsabilidad y lleguen tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia. Los estudiantes que lleguen tarde tres veces o más en un semestre serán asignados a detención en la oficina. Si las llegadas tarde son más de tres por semestre, deberá someterse a consecuencias graduales, que pueden incluir detenciones adicionales en la oficina, pérdida de privilegios del teléfono celular y suspensión en la escuela.

Asistencia y actividades extracurriculares

Los estudiantes que no asistan a la escuela no podrán participar en las actividades escolares, ni asistir a ellas, el día de la ausencia, entre ellas, sesiones de práctica, presentaciones escolares o eventos patrocinados por la escuela, a menos que la Administración haga una excepción. Los estudiantes o los padres que procuren una excepción deben comunicarse con la escuela antes del mediodía del día de la ausencia. Si un estudiante se ausenta un viernes o el día anterior a un día que no habrá clases, los estudiantes no serán elegibles para participar en una actividad, ni asistir a ella, hasta que estén presentes en un día escolar. Por ejemplo, si un estudiante se ausenta un viernes, no será elegible para participar en ninguna actividad escolar, ni asistir a ella, durante el fin de semana y hasta que el estudiante asista a la escuela el lunes. Esto es válido para las ausencias justificadas e injustificadas y para las suspensiones de la escuela. Consulten el Manual de deportes de Hillsboro-Deering High School para obtener más información en relación con los deportistas.

TERCERA SECCIÓN: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad de Hillsboro-Deering High School brindará a cada estudiante la oportunidad de recibir la mejor educación posible. La existencia de nuestra comunidad escolar depende de la disposición de cada miembro para cumplir ciertas responsabilidades. Con ese fin, esperamos que cada estudiante elija actuar con responsabilidad y con respeto y consideración a los demás. Se espera que los estudiantes se dirijan a cualquier miembro del personal y respondan a sus pedidos de manera educada y respetuosa. Los estudiantes, a su vez, pueden esperar que el cuerpo docente y el personal de HDHS los trate con consideración y respeto.

Derechos personales en HDHS	Responsabilidades personales en HDHS
Tengo derecho a estar seguro en sentido físico, emocional y social en la escuela. Esto significa que nadie me amenazaré, me acosará o me hará daño de modo alguno.	Tengo la responsabilidad de tratar a los demás con respeto. Esto significa que no avergonzaré, acosaré a otros ni intentaré herir sus sentimientos intencionalmente.
Tengo derecho a ser yo mismo en la escuela. Esto significa que nadie me tratará de forma injusta debido a mi edad, raza, sexo, orientación sexual o apariencia física.	Tengo la responsabilidad de tratar a los demás como personas individuales. No trataré de forma injusta a los demás debido a su edad, raza, sexo, orientación sexual o apariencia física.
Tengo derecho a ser feliz y a que me traten con respeto en la escuela. Esto significa que no me avergonzarán, acosarán ni herirán mis sentimientos intencionalmente.	Tengo la responsabilidad de contribuir a que esta escuela sea un lugar seguro para todos. Esto significa que no amenazaré ni haré daño a los demás de modo alguno.
Tengo derecho a esperar que mis objetos personales estén seguros y protegidos en la escuela. Mis objetos personales, o la propiedad escolar que se me ha asignado, estarán protegidos de registros y confiscaciones arbitrarias.	Tengo la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección de toda propiedad personal no robando, dañando ni destruyendo la propiedad ajena, y guardando en mi casillero todas las pertenencias no relacionadas con la educación en cuanto ingreso a la escuela. Tengo la responsabilidad de abstenerme de poseer cualquier material ilegal o peligroso en la escuela.
Tengo derecho a tener una escuela con un entorno limpio y agradable.	Tengo la responsabilidad de mantener la escuela limpia y agradable recogiendo los residuos y al no dañar ni destruir la propiedad escolar.
Como parte del proceso de aprendizaje, tengo derecho a la libertad de expresión, siempre que el uso de este derecho no provoque desorden indebido dentro de la escuela.	Tengo la responsabilidad de expresarme de una manera que mantenga la tranquilidad y calma en la escuela. Esto significa que me abstendré de interrumpir o estorbar a los demás, lo que incluye el uso de obscenidades.
Tengo derecho a aprender sobre mí y sobre los demás en la escuela. Esto significa que podré expresar mis opiniones y sentimientos sin que otros me interrumpan o se burlen.	Tengo la responsabilidad de aprender sobre los demás y sobre mí en la escuela. Esto significa que tendré la libertad de expresar mis opiniones y sentimientos sin que otros me interrumpan o se burlen. No interrumpiré a otros ni me burlaré de ellos cuando expresen sus opiniones o sentimientos.
Tengo derecho a tener una educación completa. Esto significa que cada clase en la que ingrese estará cuidadosamente preparada y consistirá en una variedad de actividades de aprendizaje adecuadas.	Tengo la responsabilidad de asistir a todas las clases todos los días y de estar preparado para trabajar en clase. Esto significa que tendré los materiales y los libros necesarios y que cooperaré con el docente y mis compañeros.
Tengo derecho a la justicia y al proceso debido en la aplicación del código de disciplina en la escuela. Esto significa que, antes de recibir cualquier consecuencia disciplinaria, podré contar mi versión de lo sucedido.	Tengo la responsabilidad de comprender las normas y reglamentos de la escuela y de evitar las acciones que produzcan consecuencias.
Tengo derecho a que me ayuden a aprender el autocontrol en la escuela.	Tengo la responsabilidad de aprender el autocontrol en la escuela. Espero que me corrijan si abuso de los derechos de los demás y que se corrija a otros si se abusan mis derechos.
Tengo el derecho de esperar que todos estos sean mis derechos en todas las circunstancias siempre que yo cumpla con mis responsabilidades a pleno.	Tengo la responsabilidad de proteger mis derechos y los derechos de los demás cumpliendo mis responsabilidades a pleno en toda circunstancia.

H-D Privilegios para estudiantes del último año de la secundaria

Como en años anteriores, un estudiante del último año con privilegios puede llegar a la escuela a la mañana para su bloque programado e irse después del último bloque programado. Con la autorización de los padres/tutores, estamos ampliando de nuevo los privilegios de estos estudiantes de modo que si tienen bloques libres durante el día, puedan salir de la escuela y regresar para las clases programadas.

Tengan presente que Asesoramiento y PREP no se consideran bloques libres por el momento, y que los estudiantes de último año solo pueden salir del campus para el almuerzo si el período de almuerzo está junto a un bloque libre (ya sea el bloque 3 o el 4).

Este permiso especial de “campus abierto” viene acompañado de las siguientes responsabilidades para los estudiantes y las familias:

- Realizar controles diarios de salud en el hogar, y quedarse en casa si hay síntomas de enfermedad (además, el padre, madre o tutor debe llamar al 464-1132 para informar esta ausencia).
- Presentarse en la entrada y salida en el Centro de Bienvenida antes de salir y al regresar a la escuela.
- Llegar a la escuela al menos cinco (5) minutos antes del comienzo de un período programado.
- Mantener un buen nivel académico.
- No hacer entregas de comidas u otros artículos para otros estudiantes; no se permitirá el ingreso con entregas de artículos no académicos. Está permitido ayudar a un hermano que se haya olvidado la Chromebook, pero no con bebidas o comidas para llevar, globos, flores, etc. Además, pedimos que los padres se abstengan de entregar artículos no esenciales de este tipo durante el día escolar.

Los privilegios para estudiantes de último año vienen con las responsabilidades mencionadas anteriormente. Estos privilegios se anularán de inmediato si el estudiante no cumple con mantener un buen nivel académico o no acata los Derechos y responsabilidades de H-DHS, o si no sigue todos los procedimientos adecuados (de estacionamiento, asistencia, etc.) descritos anteriormente, los definidos por la ley de New Hampshire y los que se encuentran en el Manual de estudiantes/padres/tutores de H-DHS.

Manejo de la conducta de los estudiantes

****Respuesta aplicable durante la pandemia****

Debido a los cambios implementados durante el año académico 2021-2022, algunos de nuestros procedimientos habituales para el manejo de la conducta de los estudiantes se aplazarán a fin de mantener los protocolos de salud y seguridad. Esta sección contiene la política creada específicamente para este año.

Incumplimiento de los protocolos de salud/seguridad por COVID-19

Los protocolos incluyen, entre otros, el uso de mascarillas, el distanciamiento físico y los protocolos de higiene personal.

Una advertencia verbal y una conversación de derivación a la oficina (prácticas restauradoras), luego se aislará al estudiante en la oficina de salud y se lo enviará a casa.

En todo momento, se exige a los estudiantes que se comporten de conformidad con las normas de comportamiento establecidas en la Política del Distrito Escolar. Esta política se notificará a los estudiantes y los padres cada año. Consulten el sitio web del distrito escolar, www.hdsd.org, para ver la Política de la Junta Escolar JICD y otras políticas aplicables.

El Departamento de Policía de Hillsboro y Hillsboro-Deering School District tienen como objetivo trabajar en un esfuerzo cooperativo conjunto a fin de ofrecer un entorno escolar seguro y saludable para los estudiantes, el personal y los visitantes. Esto se hace en cumplimiento de RSA 193-D de New Hampshire, Zonas escolares seguras.

Los estudiantes que optan por alterar el entorno de aprendizaje recibirán varias oportunidades de cambiar su conducta y permanecer en esa clase en particular. Las siguientes consecuencias escalonadas describen los resultados posibles de la elección constante de alterar el entorno de aprendizaje.

- La primera vez que se le pide a un estudiante que salga de la clase: Detención en la oficina
- La segunda vez que se le pide a un estudiante que salga de la clase: Intervención en la escuela
- La tercera vez que se le pide a un estudiante que salga de la clase: Intervención en la escuela y reunión con los padres y el estudiante, el consejero escolar, el docente y el administrador antes de que el estudiante regrese a clase.

Tabaquismo y posesión de tabaco/accesorios para fumar

El consumo de productos de tabaco en la escuela es perjudicial tanto para el usuario como para el bienestar general del cuerpo de estudiantes y el personal. La posesión, consumo o distribución de productos de tabaco puede provocar daños a sí mismo y a los demás. Esa conducta en el entorno escolar es una cuestión de salud, así como un asunto de disciplina escolar y legal. Conforme a la política JICG del distrito, los estudiantes no pueden poseer, consumir o distribuir productos de tabaco o accesorios para fumar en Hillsboro-Deering High School. Esto aplica a cualquier estudiante que se encuentre en el predio escolar, que asista a la escuela o a cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Sustancias prohibidas

El consumo, la sospecha de consumo o la posesión de cualquier sustancia prohibida será investigado por la administración en cumplimiento de la política JICH del distrito. Las sustancias prohibidas incluyen medicamentos recetados no autorizados, alcohol, narcóticos, inhalantes no autorizados, sustancias controladas, drogas ilícitas y cualquier otro elemento definido en la Ley de Sustancias Controladas, 21 U.S.C § 812(c) o en RSA 318-B, Ley de Drogas Controladas.

Al determinar el nivel de intervención, la Administración podrá considerar hechos y circunstancias relevantes, incluidas, entre otras, la conducta del estudiante al momento de la infracción, la disposición del estudiante a cooperar en la investigación y los procedimientos de derivación de esta norma, si el estudiante la informó por su cuenta o buscó ayuda voluntariamente y los antecedentes del estudiante. Se prohíbe la participación o asistencia en todas las funciones escolares hasta que se hayan aplicado las consecuencias.

Armas: elementos prohibidos

Como se declara en la política JICI del distrito, no se permiten armas en el predio escolar, en los vehículos escolares o en las actividades patrocinadas por la escuela. Esta política se aplica a los estudiantes y a los miembros del público por igual. Las infracciones de los estudiantes a esta política pueden resultar tanto en medidas disciplinarias de la escuela como en la notificación a las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley, según lo exija la ley. Los miembros del público que infrinjan esta política serán denunciados ante las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley.

El término “armas” incluye, entre otras, armas de fuego (rifles, pistolas, revólveres, armas de perdigones, pistolas de aire comprimido, etc.), navajas, resorteras, nudillos metálicos, petardos, porras, estiletes, navajas automáticas, espadas, bastones, pistolas de caña, dagas, puñales, explosivos, incendiarios, armas de artes marciales o de defensa personal (según se definen en RSA 159:24 y RSA 159:20 respectivamente), o cualquier otro objeto o sustancia que, de la manera en que se usa o se amenaza usar, se sabe que es capaz de producir una lesión corporal o la muerte.

Además, todo estudiante que se determine que ha llevado un arma de fuego (según se define en 18 U.S.C. §921) a la escuela será expulsado por un año (365 días) como mínimo. El superintendente podrá modificar esta expulsión luego de revisar el caso específico de conformidad con otras leyes aplicables.

En virtud de las disposiciones de 20 U.S.C. § 7151, Ley de Escuelas Libres de Armas, la Junta exige que el superintendente, o la persona que este designe, se comunique con las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley y/o con la División de Servicios de Niños y Jóvenes y les notifiquen acerca de cualquier estudiante que lleve un arma de fuego o de otro tipo al predio escolar.

Se permiten las armas que están bajo el control del personal de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Se prohíbe que los estudiantes posean artículos que pueden ser peligrosos, como fósforos, encendedores, etc. en el predio escolar, así como en todo transporte y todos los eventos patrocinados por la escuela.

Los juguetes y artículos novedosos, como navajas de goma y pistolas de juguete (incluidas las pistolas de agua) también están prohibidos en el predio escolar. Si bien estos elementos por lo general no presentan una amenaza física, su presencia puede ser problemática y, en algunos casos, podrían usarse para amenazar a otros. Las consecuencias por traer a la escuela objetos que parezcan armas pueden incluir una suspensión o expulsión, según el caso.

La siguiente secuencia se usará cuando se encuentre un elemento peligroso y no autorizado en el predio de la escuela (solo el superintendente podrá aprobar un cambio en esta secuencia de sucesos):

- Si se trata de un estudiante, el arma o elemento será confiscado de inmediato por un administrador.
- Se notificará a la policía.
- Se informará a los padres lo antes posible.
- En el caso de quienes no sean estudiantes y posean un arma de fuego o elemento peligroso, se les pedirá que se retiren del predio de la escuela. Si es posible, se obtendrán los nombres o números de licencia.

Registros en el campus

La Administración podrá realizar registros de propiedad en el campus de H-DHS, que incluye, entre otras cosas, casilleros, mochilas y vestimenta. Se informará a los padres/tutores de estos registros. Las búsquedas se efectúan con el fin de garantizar la seguridad del personal y los estudiantes de H-DHS. El superintendente, o la persona que este designe, puede autorizar al Departamento de Policía de Hillsboro a usar un Equipo de Policía Canina para realizar registros en el campus de H-DHS. El registro puede abarcar, entre otras cosas, casilleros, áreas comunes, aulas, baños y automóviles estacionados en el predio de la escuela.

Cuando la Administración tenga una sospecha razonable para creer que hay estudiantes que poseen armas, cuando ha habido un patrón de presencia de armas en la escuela, o cuando ha habido casos de violencia que impliquen armas en la escuela, está autorizada a usar detectores de metales fijos o móviles, de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta. Todo registro en la persona del estudiante como resultado de la activación del detector se efectuará de acuerdo con la política de registros personales. Consulten el sitio web del distrito escolar, www.hdsd.org, para ver la política JIH de la Junta Escolar.

Discriminación y acoso

En consonancia con la política AC de HDSD, la Junta Escolar de Hillsboro-Deering, de conformidad con los requisitos de las leyes estatales y federales, así como los reglamentos para la implementación de esas leyes, declara formalmente por el presente que la política de la Junta, en sus acciones y las de sus empleados, es que no habrá discriminación alguna por motivo de género, orientación sexual, raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, edad o discapacidad para trabajar, participar, ingresar o acceder, operar y administrar, en ninguno de los programas educativos o actividades del Distrito Escolar.

Las consultas, quejas y otras comunicaciones relacionadas con esta política y las leyes y reglamentos aplicables con respecto a la no discriminación deben enviarse al superintendente, o la persona que este designe, a la SAU #34, P.O. Box 2190, 78 School St. 3rd floor, Hillsboro, NH 03244, (603) 464-4466.

Esta política de no discriminación se aplica a todas las personas empleadas o atendidas en el distrito. Cualquier queja o presunta infracción de la política, la ley o los reglamentos aplicables se procesará mediante el procedimiento de quejas. Esta política implementa PL 94-142, sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el título VI o VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y las leyes de New Hampshire correspondientes a la no discriminación.

Consulten el sitio web del distrito escolar, www.hdsd.org, para ver la Política AC de la Junta Escolar y las políticas correspondientes.

Bullying

POLÍTICA JICK DE HDSD: SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: BULLYING

I. Definiciones (RSA 193-F:3)

1. Bullying. En el presente documento, el bullying o acoso escolar se define como un solo incidente significativo o un patrón de incidentes que involucran una comunicación escrita, verbal o electrónica, o un acto o gesto físico, o cualquier combinación de estos, dirigido a otro estudiante que:

- (1) Dañe físicamente a un alumno o dañe la propiedad de este;
- (2) Cause angustia emocional a un alumno;
- (3) Interfiera con las oportunidades educativas de un alumno;
- (4) Cree un entorno educativo hostil; o
- (5) Interrumpa considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El bullying incluye también acciones motivadas por un desequilibrio de poder en función de las características personales, comportamientos o creencias de un alumno, sean reales o percibidos, o motivadas por la asociación del alumno con otra persona y en función de las características, comportamientos o creencias de la otra persona.

2. Cyberbullying. El cyberbullying o ciberacoso se define como cualquier conducta definida como “bullying” en esta política que se lleva a cabo a través del uso de dispositivos electrónicos. A los fines de esta política, cualquier referencia al término “bullying” incluirá el cyberbullying.

3. Dispositivos electrónicos. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, los teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, localizadores, correos electrónicos, mensajería instantánea, mensajes de texto y sitios web.

4. Propiedad escolar. Propiedad escolar se refiere a todos los bienes inmuebles y toda la planta física y los equipos que se utilicen con fines escolares, incluidos los autobuses o las furgonetas escolares, públicos o privados.

Cualquier referencia en esta política a "padre" o "madre" incluirá a los padres o tutores legales.

II. Declaración que prohíbe el bullying o el cyberbullying de un alumno (RSA 193-F:4, II(a))

La Junta se compromete a ofrecer un entorno escolar seguro para todos los estudiantes. Esta política tiene el fin de cumplir con RSA 193-F. No se tolerará cualquier conducta que constituya bullying y/o cyberbullying (ciberacoso), y queda prohibida por el presente.

Además, de conformidad con RSA 193-F:4, el Distrito se reserva el derecho de abordar el bullying y, de ser necesario, imponer una medida disciplinaria en caso de bullying en las siguientes circunstancias:

- (1) Se produce o se aplica en el predio escolar o en una actividad o evento patrocinado por la escuela, sea en el predio escolar o fuera de este; o
- (2) Se produce fuera del precio escolar o fuera de una actividad o evento patrocinado por la escuela, si la conducta interfiere en las oportunidades educativas de un alumno o altera considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela o del evento o actividad patrocinado por la escuela.

El superintendente de escuelas es responsable de garantizar que se implemente esta política.

III. Declaración que prohíbe las represalias o las acusaciones falsas (RSA 193-F:4, II(b))

Informes falsos

Si se determina que un estudiante acusó errónea e intencionalmente a otro de bullying, este podrá enfrentar una medida disciplinaria u otras consecuencias, que pueden variar desde intervenciones conductuales positivas que pueden incluir la suspensión o expulsión.

Si se determina que un empleado de la escuela acusó errónea e intencionalmente a un estudiante de bullying, este enfrentará una medida disciplinaria u otras consecuencias, que se decidirán de conformidad con la ley aplicable, las políticas del Distrito, los procedimientos y los convenios colectivos.

Represalias

El Distrito disciplinará y tomará las medidas adecuadas contra todo estudiante, docente, administrador, voluntario u otro empleado que tome represalias contra cualquier persona que presente de buena fe un informe de presunto bullying o contra cualquier persona que testifique, contribuya o participe en una audiencia o procedimiento en relación con dicho bullying.

1. Las consecuencias y las medidas correctivas adecuadas para el estudiante, docente, administrador o voluntario escolar implicado en tomar represalias serán determinadas por el director tras considerar la naturaleza, la gravedad y las circunstancias del hecho, en consonancia con la ley, las políticas de la Junta y todo convenio colectivo aplicable.
2. Todo estudiante sobre el que se determine que participó en la toma de represalias infringiendo esta política estará sujeto a medidas, que pueden incluir la suspensión y la expulsión.
3. Todo docente o administrador escolar sobre el que se determine que participó en la toma de represalias infringiendo esta política estará sujeto a una medida disciplinaria, que puede incluir el despido.
4. Todo voluntario escolar sobre el que se determine que participó en la toma de represalias infringiendo esta política estará sujeto a medidas, que pueden incluir la exclusión del predio escolar.

Proceso para proteger a los alumnos de las represalias

Si la presunta víctima o algún testigo expresa al director o a otro miembro del personal que cree que podría ser víctima de represalias, el director debe elaborar un proceso o un plan para proteger al estudiante de las represalias posibles.

Puede elaborarse un proceso o plan en función de cada caso. Algunas recomendaciones incluyen, entre otras, reorganizar los horarios de clase del estudiante para minimizar el contacto, advertencias severas a los presuntos autores, eliminación temporal de privilegios u otros medios necesarios para protegerlo de las posibles represalias.

IV. Protección de todos los alumnos (RSA 193-F:4, II(c))

Esta política se aplicará a todos los alumnos y las personas en edad escolar que estén en los predios del distrito escolar y participen en funciones del distrito, independientemente de si el alumno o la persona en edad escolar es estudiante del Distrito.

V. Consecuencias disciplinarias por infracciones a esta política (RSA 193-F:4, II(d))

El distrito se reserva el derecho de imponer medidas disciplinarias contra cualquier estudiante que cometa un acto de bullying, acuse falsamente de bullying a otro estudiante o que tome represalias contra cualquier estudiante o testigo que brinde información sobre un acto de bullying.

Además de imponer disciplina ante estas circunstancias, la junta recomienda a la administración y al personal del distrito escolar buscar alternativas a la disciplina tradicional, incluidas, entre otras, medidas de intervención temprana, resolución alternativa de conflictos, resolución de conflictos y otras medidas similares.

VI. Distribución y aviso de esta política (RSA 193-F:4, II(e))

Personal y voluntarios

Todo el personal recibirá una copia de esta política todos los años. El superintendente podrá determinar el método para proporcionar la política (manual del empleado, copia en papel, etc.).

El superintendente se asegurará de que todos los empleados y voluntarios de la escuela reciban capacitación anual sobre el bullying y las políticas del distrito relacionadas.

Estudiantes

Todos los estudiantes recibirán una copia de esta política todos los años. El superintendente podrá determinar el método para proporcionar la política (manual del estudiante, correo, copia en papel, etc.).

Los estudiantes participarán en un programa educativo anual que establece las expectativas respecto de la conducta estudiantil y hace hincapié en la comprensión sobre el acoso, la intimidación y el bullying de los estudiantes, la prohibición de tales conductas en el Distrito, así como los motivos por los cuales son conductas destructivas, inaceptables y motivo de medidas disciplinarias. Los estudiantes también estarán informados de las consecuencias de cualquier comportamiento de bullying hacia sus compañeros.

El superintendente, previa consulta con el personal, podrá incorporar capacitación e información contra el bullying para los estudiantes en el plan de estudios del distrito, aunque no estará obligado a hacerlo.

Padres

Todos los padres recibirán una copia de esta política todos los años. El superintendente podrá determinar el método para proporcionar la política (manual de padres, correo, etc.). Se informará a los padres respecto del programa y los medios para que los estudiantes informen los actos de bullying hacia ellos u otros estudiantes. También se les indicará que para ayudar a prevenir el bullying en la escuela deben alentar a sus hijos lo siguiente:

1. Informar el bullying cuando se produzca;
2. Aprovechar las oportunidades para hablar con sus hijos sobre el bullying;
3. Informar a la escuela de inmediato si creen que su hijo es víctima de bullying o que está haciendo bullying a otros estudiantes;
4. Cooperar plenamente con el personal escolar para identificar y resolver incidentes.

Aviso adicional y programas del Distrito Escolar

De vez en cuando, la Junta podrá organizar o programar foros públicos en los cuales se trate la política antibullying, se hable sobre el bullying en las escuelas y se consulte con diversas personas, entre ellos, docentes, administradores, consejeros de orientación, psicólogos escolares y otras personas interesadas.

VII. Procedimiento de informe de bullying (RSA 193-F:4, II(f))

En cada escuela, el director será responsable de recibir las quejas por presuntas infracciones a esta política.

Informe de los estudiantes

1. Todo estudiante que crea que ha sido víctima de bullying debe informar de inmediato los presuntos actos al director. Si para el estudiante es más cómodo informar el presunto acto a otra persona que no sea el director, podrá dirigirse a cualquier empleado o voluntario del distrito escolar para contarle sobre el presunto acto de bullying.
2. Todo empleado o voluntario escolar que presencie, reciba un informe, conozca un acto de bullying o crea que pudo haber ocurrido debe informarlo al director cuanto antes, a más tardar al final de ese día escolar.
3. El director podrá elaborar un sistema o método para recibir informes anónimos de bullying. Si bien los estudiantes, los padres, los voluntarios y los visitantes podrán hacer informes anónimos, las medidas disciplinarias formales no podrán basarse exclusivamente en un informe anónimo. Será necesario hacer una verificación independiente del informe anónimo para que pueda aplicarse cualquier medida disciplinaria.
4. La administración podrá elaborar formularios de informe para los estudiantes a fin de ayudarlos y ayudar al personal a presentarlos. Aun así, se procederá a una investigación incluso si un estudiante se resiste a completar el formulario designado y opta por no hacerlo.

5. Al recibir un informe de bullying, el director iniciará una investigación en consonancia con las disposiciones de la sección XI de esta política.

Informes del personal

1. Un deber importante del personal es informar los actos o conductas que presencien que parezcan constituir bullying.
2. Todos los empleados y voluntarios del distrito deben alentar a los estudiantes a informarles los actos que puedan constituir bullying. En el caso de los estudiantes jóvenes, los miembros del personal que brinden la información deben proporcionarle asistencia directa al estudiante.
3. Todo empleado o voluntario escolar que presencie, reciba un informe, conozca un acto de bullying o crea que pudo haber ocurrido debe informarlo al Director cuanto antes, a más tardar al final de ese día escolar.
4. Al recibir un informe de bullying, el director iniciará una investigación en consonancia con las disposiciones de la sección XI de esta política.

VIII. Requisitos de procedimientos de informes internos (RSA 193-F:4, II(g))

Con el fin de cumplir los requisitos de informes de RSA 193-F:6, el director, o la persona que este designe, será responsable de completar todos los formularios del Departamento de Educación de New Hampshire, así como los documentos de informes sobre incidentes de bullying fundamentados. Dichos formularios deben completarse en un plazo de 10 días escolares a partir del momento del incidente fundamentado. Una vez completados los formularios, el director o la persona que este designe guardará una copia para sí y enviará una copia al superintendente. El superintendente conservará estos formularios en un lugar seguro.

IX. Notificación a los padres de un presunto acto de bullying (RSA 193-F:4, II(h))

El director notificará a los padres de un estudiante que haya sido informado como víctima de bullying, así como a los padres de un estudiante informado como autor de un acto de bullying, en un plazo de 48 horas desde que se recibe el informe. Esa notificación podrá efectuarse por teléfono, por escrito o en una reunión personal. La fecha, la hora, el método y la ubicación (si corresponde) de la notificación y la comunicación deben registrarse en el informe. Todas las notificaciones estarán en consonancia con los derechos de privacidad de los estudiantes en virtud de las disposiciones aplicables de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (FERPA).

X. Exención del requisito de notificación (RSA 193-F:4, II(i))

El superintendente podrá, en un período de 48 horas, otorgar al director una exención del requisito de notificar a los padres de la presunta víctima y el presunto autor sobre la presentación de un informe. La exención solo podrá otorgarse si el superintendente considera que esto redundaría en el interés de la víctima o el autor. Toda exención debe otorgarse por escrito.

XI. Procedimientos de investigación (RSA 193-F:4, II(j))

1. Al recibir un informe de bullying, el director iniciará una investigación sobre el presunto acto en un plazo de 5 días escolares. Si el director está implicado directa o personalmente en una queja o tiene un vínculo estrecho con una de las partes, el superintendente ordenará a otro empleado del distrito que realice la investigación.
2. La investigación podrá incluir entrevistas documentadas con la presunta víctima, el presunto autor y los testigos que hubiere. Todas las entrevistas deben efectuarse de manera privada, por separado y deben ser confidenciales. Se entrevistará a cada persona por separado y en ningún momento se entrevistará juntos a la presunta víctima y al presunto autor durante la investigación.
3. Si el presunto bullying fue cyberbullying, sea de forma total o parcial, el director podrá pedir a los estudiantes y/o a los padres que proporcionen al distrito copias impresas de correos electrónicos, mensajes de texto, páginas de sitios web u otras comunicaciones electrónicas similares.
4. El límite para la presentación inicial de incidentes y para completar los pasos procedimentales de investigación será de 10 días escolares como máximo.
5. Entre los factores que el director u otro investigador podrá considerar durante el transcurso de la investigación se incluyen, entre otros, los siguientes:
 - Descripción del incidente, incluida la naturaleza del comportamiento;
 - Con qué frecuencia se produjo;
 - Si hubo incidentes anteriores o patrones de comportamiento previos constantes;
 - Las características de las partes implicadas (nombre, grado, edad, etc.);
 - La identidad y la cantidad de personas que participaron en el bullying;
 - Dónde se produjo el o los presuntos incidentes;
 - Si la conducta afectó de manera adversa la educación o el entorno educativo del estudiante;
 - Si la presunta víctima sintió o percibió un desequilibrio de poder como resultado del incidente informado; y
 - La fecha, la hora y el método por el cual se contactó a los padres o tutores legales de todas las partes involucradas.

6. El director debe realizar la investigación en un plazo de 10 días escolares a partir de que recibió el informe inicial. Si el director necesita más de 10 días escolares para completar la investigación, el superintendente podrá otorgar una extensión de hasta 7 días escolares. En caso de otorgarse dicha extensión, el director notificará por escrito el otorgamiento de la extensión a todas las partes involucradas.

7. El hecho de que una acción específica del incidente constituya una infracción a esta política requerirá una determinación basada en todos los hechos y circunstancias del caso y deben incluir una recomendación de medidas correctivas necesarias para detener el bullying y un informe final por escrito al director.

8. Si se determina que un estudiante ha infringido esta política, podrá enfrentar una medida disciplinaria de conformidad con otras políticas aplicables de la junta, que pueden incluir la suspensión. Los estudiantes que enfrenten una medida disciplinaria recibirán el debido proceso que exija la ley.

XV. Respuesta para remediar casos fundamentados de bullying (RSA 193-F:4, II(k))

Las consecuencias y las medidas correctivas adecuadas para un estudiante o un miembro del personal que comete uno o más actos de bullying o represalias pueden variar desde intervenciones conductuales positivas hasta la suspensión o expulsión de los estudiantes y despido en el caso de los miembros del personal.

Las consecuencias para un estudiante que comete un acto de bullying o represalias variarán y serán clasificadas conforme a la naturaleza del comportamiento, la edad de desarrollo del estudiante y los antecedentes de comportamientos problemáticos y desempeño del estudiante. Las medidas correctivas serán diseñadas para corregir el comportamiento problemático, evitar que vuelva a producirse el problema, proteger y brindar apoyo a la víctima y tomar medidas correctivas para problemas sistemáticos documentados en relación con el bullying.

Algunos ejemplos de consecuencias podrán incluir, entre otros, los siguientes:

- Amonestación
- Retiro temporal del aula
- Privación de privilegios
- Detención administrativa o en el aula
- Derivación a una persona que impone disciplina
- Intervención en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Expulsión

Algunos ejemplos de medidas correctivas podrán incluir, entre otros, los siguientes:

- Restitución
- Mediación o proceso de restauración
- Grupo de apoyo con compañeros
- Enseñanza correctiva u otra experiencia de aprendizaje relevante
- Evaluación del comportamiento
- Asesoramiento estudiantil
- Reuniones con los padres

En apoyo a esta política, la Junta promueve medidas educativas preventivas para crear mayor conciencia del comportamiento agresivo, incluido el bullying. La Junta alienta al superintendente a colaborar con todos los miembros del personal para que desarrollen respuestas distintas a la disciplina tradicional como forma de corregir los casos fundamentados de bullying.

XIII. Informe de incidentes fundamentados al superintendente (RSA 193-F:4, II(l))

Una vez finalizada su investigación, el director enviará todos los informes fundamentados de bullying al superintendente.

XIV. Comunicación con los padres al finalizar la investigación (RSA 193-F:4, II(m))

1. El director notificará sus hallazgos y el resultado de la investigación en persona a los estudiantes implicados en un plazo de dos días escolares desde que se finalizó la investigación.

2. El director notificará por teléfono los resultados de la investigación a los padres de la presunta víctima y del presunto autor. Además, el director enviará una carta a los padres en un plazo de 24 horas nuevamente notificándoles los resultados de la investigación.

3. Si los padres lo solicitan, el director programará una reunión con ellos para explicarles con más detalle sus hallazgos y los motivos de sus medidas.

4. En consonancia con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar y otras leyes concernientes a la privacidad de los estudiantes, el Distrito no revelará los registros educativos de los estudiantes, incluidas las medidas disciplinarias y correctivas atribuidas ni a esos estudiantes ni a los padres de otros estudiantes implicados en el incidente de bullying.

XVI. Apelación

1. En el caso de las medidas correctivas no disciplinarias en las que no rija ningún otro procedimiento de revisión, los padres de los alumnos implicados en el acto de bullying tendrán derecho a apelar por escrito la decisión del director al superintendente en un plazo de cinco (5) días escolares. El superintendente revisará la decisión del director y emitirá una decisión por escrito en un plazo de diez (10) días escolares. Si la parte agraviada aún no está satisfecha con el resultado, podrá presentar una solicitud por escrito para revisión de la Junta Escolar en un plazo de diez (10) días escolares a partir de la decisión del superintendente. La Junta Escolar acatará todas las normas administrativas aplicables del Departamento de Educación de New Hampshire.

2. Los procedimientos en virtud de RSA 193:13, Ed 317 y las políticas del Distrito establecen el debido proceso y los derechos de apelación para los estudiantes disciplinados por actos de bullying.

3. La Junta Escolar, o la persona que esta designe, informará a los padres sobre cualquier derecho de apelación que puedan tener ante la Junta de Educación del Estado de New Hampshire.

XVII. Funcionarios escolares (RSA 193-F:4, II(n))

El superintendente de escuelas es responsable de garantizar que se implemente esta política.

XVIII. Realización de grabaciones de audio en autobuses escolares

Conforme a RSA 570-A:2, por el presente se notifica que la Junta autoriza que se efectúen grabaciones de audio junto con grabaciones de video en el interior de los autobuses mientras se traslada a los estudiantes hacia y desde la escuela o las actividades escolares. El superintendente debe asegurarse de que haya un letrado que informe a los ocupantes de los autobuses escolares de que se están realizando dichas grabaciones.

XIX. Uso de grabaciones de audio o video en asuntos de disciplina estudiantil

El Distrito se reserva el derecho a usar dispositivos de grabación de audio y/o video en su propiedad (incluidos los autobuses escolares) para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todo el personal, los estudiantes y los visitantes. La colocación y ubicación de estos dispositivos se establecerá de conformidad con las disposiciones de las Políticas EEAA, EEAE y ECAF.

En caso de que se use una grabación de audio o video como parte de un procedimiento disciplinario de un estudiante, ese video puede volverse parte del registro educativo del estudiante. Si una grabación de audio o video llega a formar parte del registro educativo de un estudiante, se aplicarán las disposiciones de la Política JRA.

El superintendente está autorizado a comunicarse con el abogado del Distrito para pedir una opinión legal completa en caso de que ocurra eso

Consecuencias posibles del incumplimiento de los derechos y las responsabilidades

Detención administrativa

La detención se asigna a un estudiante por infracciones de las expectativas de la escuela o el aula (incluidas, entre otras, que se lo envíe a la oficina desde la clase, múltiples llegadas tarde a la escuela o a clase). La detención es un período de estudio en silencio que se lleva a cabo los martes y los jueves. Los estudiantes deben presentarse a la sala de detención puntualmente a las 2:15 p. m. y saldrán a las 3:15 p. m. Las detenciones son asignadas por la Administración.

- Los estudiantes son notificados con 24 horas de anticipación y se notifica a los padres/tutores.
- La detención administrativa dura una hora.
- Se espera que los estudiantes lleven las tareas escolares o material de lectura correspondiente y que sean productivos durante la detención.
- No se permite que los estudiantes usen dispositivos electrónicos durante la detención.
- No se permite que los estudiantes duerman durante la detención.
- Es posible que se pida a todo estudiante que no cumpla con las expectativas que se retire de la detención. El estudiante será responsable de compensar toda detención de la que se le pida que se retire.
- No asistir a una detención asignada provocará otras medidas, entre ellas, detenciones adicionales, intervención en la escuela o suspensión.

Detenciones de los docentes

Estas detenciones se manejan de la misma manera que las detenciones administrativas.

Intervención en la escuela

La intervención en la escuela (ISI) es para los estudiantes que no han mantenido las expectativas elevadas de H-DHS respecto de la autodisciplina o los estudios. Los estudiantes asignados a la intervención en la escuela serán educados, respetuosos y productivos en sentido académico. Los estudiantes asignados a la ISI deben entregar sus dispositivos electrónicos personales a la oficina. Todos los dispositivos electrónicos personales se guardarán bajo llave durante ese día. Cuando se asigne una ISI, se notificará a los padres por teléfono o por escrito. El incumplimiento de las expectativas de la ISI puede provocar la asignación de una suspensión fuera de la escuela (OSS) y una reunión con el estudiante, el padre/madre o tutor, un administrador y otros miembros del personal que se consideren necesarios.

Suspensión fuera de la escuela (OSS)

La OSS se reserva para cuestiones de seguridad, reincidentes o para un estudiante que altere el entorno de aprendizaje. El estudiante implicado tendrá la oportunidad de relatar su versión de los hechos antes de que se determine la medida disciplinaria. Al investigar un incidente que implique la infracción de una norma escolar, es posible que la Administración suspenda a un estudiante de la escuela por un máximo de diez (10) días. Se notificará a los padres en persona, por llamada telefónica o por escrito sobre la medida de la escuela y sus motivos. Durante el período de OSS, no se permite que el estudiante asista a eventos escolares ni al predio escolar por ningún motivo.

Expulsión

La Junta Escolar de Hillsboro-Deering podrá expulsar a estudiantes por recomendaciones del superintendente mediante una audiencia en la cual se solicita la presencia del estudiante implicado y de sus padres o tutores legales. Los estudiantes pueden contar con la representación de un abogado en las audiencias de expulsión. Esta consecuencia se usa cuando ya se tomaron otras medidas más leves que no lograron las mejoras deseadas en las acciones del estudiante o cuando la infracción es de suma gravedad. Los estudiantes expulsados no podrán asistir más a H-DHS ni estar en el predio escolar en ningún momento sin permiso específico del director.

Discreción administrativa:

Las consecuencias por no cumplir con las expectativas de la escuela se aplican al comportamiento en la escuela, el predio del distrito, un vehículo del distrito o actividades de la escuela o el distrito. La administración se reserva la autoridad y la discreción de desviarse de las medidas disciplinarias establecidas anteriormente o de modificar las consecuencias según lo justifique una infracción. La administración manejará las situaciones que surjan y que no estén comprendidas en estas pautas según cada caso en particular.

Además de las consecuencias escolares, cuando se produzcan infracciones de la ley, la administración podrá derivar al estudiante al Departamento de Policía de Hillsboro.

CUARTA SECCIÓN: PROCEDIMIENTOS ADICIONALES Y EXPECTATIVAS

Honestidad académica

La honestidad académica es responsabilidad de todos los estudiantes de Hillsboro-Deering High School. Está prohibido robar las ideas de otros, ya sea copiando trabajos publicados sin las citas correspondientes o copiando de otro estudiante u otra fuente.

Procedimientos antes y después de la escuela

Hillsboro-Deering High School está en actividad desde las 7:15 a. m. hasta las 2:10 p. m. El personal de nuestras oficinas está disponible para atender llamadas de 7:00 a. m. a 3:30 p. m. Los estudiantes y visitantes no deben estar en ninguna área del edificio sin permiso y supervisión directa del personal antes de las 7:00 a. m. Las aulas abren a las 7:15 a. m.

Los estudiantes pueden quedarse después de la escuela para realizar actividades y recibir asistencia del docente con las tareas escolares siempre que cuenten con la debida supervisión.

Demoras en la apertura/Cierre de la escuela

Los cierres y demoras de apertura de la escuela se transmiten por las estaciones de radio y televisión mencionadas a continuación. Ocasionalmente, la apertura de la escuela se demorará dos horas hasta que se despejen las calles. Esta información se transmitirá por WMUR, Canal 9.

Además de transmitir información sobre el cierre y las demoras de apertura de la escuela, Hillsboro-Deering School District usa un sistema de notificación telefónica para comunicar información importante a los padres/tutores. Este sistema automático enviará un mensaje a los números de teléfono y/o direcciones de correo electrónico que se hayan proporcionado a la escuela.

Código de vestimenta

La filosofía de Hillsboro-Deering High School es que la vestimenta escolar adecuada demuestre respeto por uno mismo, por los compañeros y por el cuerpo docente. El arreglo limpio y de buen gusto fomenta un sentido de orgullo en la escuela y en el proceso de aprendizaje. Al mantener el espíritu del código de vestimenta, los estudiantes muestran madurez y dignidad. Si bien el estudiante tiene el derecho de expresarse vistiéndose según sus preferencias, el ejercicio de este derecho no debe interferir con los derechos de los demás.

La vestimenta adecuada se define como sigue: ropa limpia que cubra el cuerpo adecuadamente y que ayude a mantener un entorno escolar sano y seguro. Además, la escuela no puede permitir vestimenta que cree distracción en el aula o en la escuela, sea peligrosa para la propiedad escolar, altere el proceso educativo, sea vulgar, obscena, promueva el consumo de sustancias ilegales o sea ofensiva para la dignidad humana.

Dado que los estilos cambian y las novedades tienden a infiltrarse en la vestimenta de los estudiantes de vez en cuando, se hará lo posible por acatar los estándares generales. Todo atuendo que deje al descubierto partes considerables del torso superior, la cintura y la parte superior del muslo o la ropa interior es inapropiado. La administración escolar tendrá la autoridad final para determinar la vestimenta adecuada para el entorno escolar. Se espera que los estudiantes modifiquen de inmediato todo lo que se considere inapropiado. Si un estudiante no puede o no quiere corregir las infracciones, será enviado a su casa y se lo readmitirá solo cuando se haya rectificado el asunto.

Para ayudarlos en su decisión, tengan presente que lo siguiente no está permitido nunca:

1. Accesorios que puedan usarse como armas, por ejemplo, puntas o cadenas pesadas
2. Ropa con connotaciones vulgares y/u ofensivas
3. Ropa con connotaciones de pandillas y/o sustancias ilegales.

Dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos, como teléfonos celulares, relojes inteligentes, auriculares, auriculares intraurales y otros dispositivos no proporcionados por la escuela pueden causar distracción en el entorno de aprendizaje, pero tienen cada vez más presencia en nuestras vidas.

Se espera que ningún estudiante tenga alguno de estos dispositivos electrónicos en el aula o en el entorno de aprendizaje, a menos que tenga instrucciones o permiso específicos de un miembro del personal.

Estos dispositivos pueden usarse en las horas libres, los recreos y el almuerzo, siempre que los estudiantes sean respetuosos y dicho uso no se convierta en una alteración.

La administración se reserva el derecho a restringir el uso de estos dispositivos en función de la conducta del estudiante. La escuela no se hace responsable por los dispositivos personales perdidos, dañados o robados.

Todo estudiante que no acate este procedimiento será enviado a la oficina principal para entregar su dispositivo a la administración hasta el final del día. Otras consecuencias posibles incluyen intervención en la escuela (ISI), suspensión fuera de la escuela (OSS), ser enviado a casa por el resto del día o tener privilegios restringidos respecto de llevar estos dispositivos a la escuela.

Excursiones

Los formularios de autorización de cada estudiante que vaya a una excursión deben estar firmados por el padre, la madre o el tutor legal y entregarse al docente al menos tres (3) días antes de la excursión. Es responsabilidad del estudiante pedir con anticipación a los docentes el trabajo para compensar las clases que perderá. Por motivos de responsabilidad, una autorización verbal no es suficiente. La Administración podrá denegar la participación en una excursión si la conducta de un estudiante ha demostrado claramente que constituye un riesgo de seguridad o comportamiento en una excursión en particular. Los equipos y/o quienes organizan las actividades también podrán establecer políticas que rijan la participación en la excursión y estén aprobadas por adelantado por la administración.

Simulacros de incendio y de preparación para emergencias

Las evacuaciones por simulacros de incendio y otros simulacros de preparación para emergencias se organizan periódicamente durante el transcurso del año escolar. Se espera que los estudiantes cooperen con estos procedimientos a fin de mantener un entorno seguro y ordenado. Los estudiantes que no cumplan con las indicaciones y procedimientos ponen en riesgo a los demás y podrán estar sujetos a medidas disciplinarias. Hay mapas de salidas de emergencias ubicados en cada aula y la administración y los docentes del aula revisan los planes de salida con los estudiantes. Durante un simulacro o una evacuación,

los estudiantes deben respetar el procedimiento y seguir todas las indicaciones. Los estudiantes deben mantenerse con su grupo y su docente durante todo el simulacro o la evacuación. Los estudiantes también deben mantenerse en silencio y atentos para estar informados de cualquier instrucción que dé el personal de H-DHS o el personal de respuesta ante emergencias.

Se espera que los visitantes que se encuentren en el edificio en el momento de una evacuación sigan los procedimientos de salida de emergencias y se presenten al puesto de comando de asistencia que está frente al estacionamiento y permanezcan allí hasta que haya concluido el evento.

Procedimientos sobre invitados para bailes y otros eventos después de clases

Quienes asistan a los bailes y no sean estudiantes de H-DHS, deben cumplir estos requisitos:

- Deben ser invitados de un estudiante que actualmente esté inscrito en H-DHS.
- Deben estar inscritos actualmente en los grados 9-12, o recibir educación en el hogar en el mismo nivel.
- SOLO PARA LA FIESTA DE GRADUACIÓN, los invitados pueden ser graduados de la escuela secundaria menores de 21 años.
- Deben registrarse a más tardar el jueves al mediodía anterior al baile en la Oficina de Asistencia.
- El registro consistirá en un formulario de autorización que declare la escuela en la que está inscrito el estudiante, una copia de su formulario médico escolar, el número de teléfono de esa escuela y la dirección residencial y el número de teléfono del invitado. Los estudiantes que reciban educación en el hogar deben completar un formulario médico de H-DHS.
- Todos los invitados deben presentar una identificación estudiantil con foto que sea válida, o en el caso de los graduados o los estudiantes educados en el hogar, una identificación con foto válida emitida por el gobierno.

Pasillos y permisos

Los estudiantes deben estar en los pasillos solo al comienzo y al cierre de la escuela, durante el recreo y al trasladarse de una clase a otra, a menos que tengan permiso o funciones especiales que requieran que se encuentren allí. Si un estudiante llega tarde al Bloque 1, debe presentarle al docente del aula un comprobante de llegada tarde de la Oficina de Asistencia. Los estudiantes que estén en los pasillos durante la hora de clases deben tener constancia del permiso de su docente mediante una hoja de salida de la clase que lo registre. Se espera que los estudiantes que estén en los pasillos actúen con responsabilidad.

Salida del campus sin permiso

Los estudiantes de Hillsboro-Deering High School tienen la responsabilidad de seguir todos los procedimientos de asistencia. Salir de la escuela sin permiso oficial constituye un problema de seguridad y tendrá graves consecuencias. El transporte no autorizado de otro estudiante también tendrá graves consecuencias.

Casilleros y artículos personales

Los casilleros son propiedad de H-DHS. A cada estudiante se le asigna un casillero y un candado designados. El estudiante asignado al casillero será responsable de su contenido. Es obligatorio que los estudiantes usen candados en los casilleros en todo momento. Los casilleros y los candados siguen siendo propiedad de H-DHS y pueden ser abiertos e inspeccionados por los funcionarios escolares por cuestiones de salud, seguridad y/o sospecha razonable de presencia de artículos o sustancias prohibidos o robados. Esos registros pueden implicar que un administrador quite el candado. Es posible que se efectúen registros al azar mediante un perro entrenado para localizar artículos y/o sustancias prohibidos. Los estudiantes deben mantener el casillero limpio y ordenado y se espera que lo limpien con frecuencia, según sea necesario.

Estacionamiento

Los estudiantes deben estacionar en las áreas claramente designadas para su uso. Toda infracción relacionada con el estacionamiento puede provocar la pérdida de privilegios.

Carteles

Los estudiantes que deseen exhibir un cartel o un folleto en alguno de los tableros de anuncios de los pasillos o en otro lugar de la escuela deben tener aprobación administrativa. Los carteles o folletos que no recibieron aprobación administrativa serán quitados sin aviso. Las personas que coloquen carteles o folletos aprobados deben quitarlos en el momento oportuno.

Demostraciones públicas de afecto

Se espera que todos los estudiantes se comporten de manera apropiada en todo momento. Las muestras de afecto o cercanía inapropiadas avergüenzan a los estudiantes y al cuerpo docente. El cuerpo docente y los administradores recordarán a los estudiantes cuál es el comportamiento inapropiado, y se espera que se detenga el comportamiento en ese momento. La Administración escolar conserva la responsabilidad final de ser el "árbitro del buen gusto".

Residencia

Hillsboro-Deering High School admite a los estudiantes cuyos padres o tutores residen legalmente en nuestro distrito. Se requiere constancia adecuada de residencia. Nos reservamos el derecho de verificar la residencia por los medios adecuados en el caso de cualquier estudiante inscrito o cualquier familia que solicite la inscripción. La tutela debe estar justificada con una copia de la orden judicial vigente. No se aceptará la inscripción de ningún estudiante ni se continuará su inscripción sin la documentación legal.

Ventas

No se podrá recaudar dinero ni vender artículos sin aprobación del director o de la persona que este designe. Ninguna persona, grupo o miembro del personal podrá llevar a cabo una promoción no autorizada dentro de la escuela.

Declaración de no discriminación

La Junta Escolar de Hillsboro-Deering, de conformidad con los requisitos de las leyes estatales y federales, así como los reglamentos para la implementación de esas leyes, declara formalmente por el presente que la política de la Junta, en sus acciones y las de sus empleados, es que no habrá discriminación alguna por motivo de género, orientación sexual, raza, color, religión, nacionalidad, origen étnico, edad o discapacidad para trabajar, participar, ingresar o acceder, operar y administrar, en ninguno de los programas educativos o actividades del Distrito Escolar.

Las consultas, quejas y otras comunicaciones relacionadas con esta política y las leyes y reglamentos aplicables con respecto a la no discriminación deben enviarse al superintendente, o la persona que este designe, a la SAU #34, P.O. Box 2190, 78 School St. 3rd floor, Hillsboro, NH 03244, (603) 464-4466.

Esta política de no discriminación se aplica a todas las personas empleadas o atendidas en el distrito. Cualquier queja o presunta infracción de la política, la ley o los reglamentos aplicables se procesará mediante el procedimiento de quejas. Esta política implementa PL 94-142, sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el título VI o VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y las leyes de New Hampshire correspondientes a la no discriminación. Consulte el sitio web del distrito escolar, www.hdsd.org, para ver la política AC de la Junta Escolar.

Obligaciones de los estudiantes

Se espera que todo estudiante que devuelva un equipo o libro de texto dañado sustituya el original de acuerdo con la política JQ de la Junta Escolar. Consulte el sitio web del distrito escolar, www.hdsd.org, para ver la política JQ de la Junta Escolar.

Identificación/fotos de los estudiantes

Nuestra escuela contrató fotógrafos para tomar fotografías y hacer las identificaciones de los estudiantes en septiembre. Los estudiantes tienen la obligación de dar sus nombres correctos cuando el personal de la escuela se los solicite. Los estudiantes tienen la obligación de llevar consigo la identificación escolar en las excursiones y para que se los admita en los bailes escolares. La administración se reserva el derecho de exigir a todos los estudiantes que usen sus identificaciones escolares durante el día escolar.

Viajes/Excursiones patrocinados por los docentes

En el caso de que los docentes, actuando por su cuenta o en asociación con otras organizaciones, patrocinen viajes y excursiones durante el verano o las vacaciones escolares, H-DHS no patrocina las excursiones. Por tanto, según las instrucciones de la Unidad Administrativa Escolar (SAU), es importante que los estudiantes y los padres/tutores estén al tanto de que los docentes no están actuando dentro de la jurisdicción del distrito escolar. Se insta a los estudiantes, los padres y tutores a examinar detenidamente todos los aspectos de estas iniciativas a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los participantes.

Visitantes

Hillsboro-Deering High School funciona como “campus cerrado”. Se anima a los padres, los graduados de años anteriores y las personas con propósitos legítimos a programar una cita antes de presentarse. Todos los visitantes deben presentarse de inmediato en el Centro de Bienvenida. La persona debe demostrar su identidad presentando una identificación con foto (si se solicita) y firmar el registro de visitas. Recibirá un distintivo de visitante. Deberá exhibir este distintivo durante toda la visita.

Rechazo al consentimiento para divulgar información del estudiante

Las leyes y reglamentos federales concernientes a la *Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar* (FERPA) permiten que las escuelas divulguen a su discreción, sin consentimiento previo, información de los registros educativos de los estudiantes que el sistema escolar designe como “información de directorio”. La Junta Escolar de Hillsboro-Deering ha designado como “información de directorio” la siguiente: nombre del estudiante, fotografía, participación en actividades extracurriculares, fecha de asistencia a las unidades escolares locales y honores y premios recibidos.

Además, la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001* contiene disposiciones que exigen que la unidad escolar proporcione el nombre, direcciones y números de teléfono del estudiante a reclutadores militares e instituciones de enseñanza superior cuando lo soliciten, a menos que el padre, la madre o el tutor legal del estudiante o un estudiante mayor de 18 años solicite por escrito que no se divulgue dicha información.

Si **NO** quiere que se divulgue la información, complete la sección correspondiente del *Formulario de acuerdo para estudiantes/padres sobre tecnología* y devuélvalo a la Oficina del Director a: Principal's Office, Hillsboro-Deering High School, 12 Hillcat Drive, Hillsboro, New Hampshire, 03244 o envíelo a la secretaria del director por medio de su hijo/a.

QUINTA SECCIÓN: ACTIVIDADES Y DEPORTES DE LOS ESTUDIANTES

Hillsboro-Deering School District reconoce la importancia de las experiencias extracurriculares para el desarrollo completo del estudiante. Vemos el programa extracurricular como de índole curricular, y creemos que a través de estas actividades los estudiantes desarrollan características encomiables. Apoyamos a nuestros programas extracurriculares, que proporcionan una experiencia única en las que los estudiantes pueden desarrollar y refinar cualidades como las siguientes:

Buen carácter	Habilidades deportivas	Establecimiento de metas	Autodisciplina
Compromiso	Aptitud física	Respeto	Autoestima
Habilidades sociales	Dedicación	Trabajo en equipo	Buena conducta ciudadana

Hillsboro-Deering School District también apoya la idea de que la participación de los estudiantes es un honor y un privilegio, lo cual conlleva responsabilidades inherentes. Los estudiantes tienen todo el derecho de manifestar interés y hacer pruebas para nuestro club y los equipos deportivos; sin embargo, ser seleccionado como miembro de un equipo o club es un privilegio. Ese privilegio puede quitarse en cualquier momento. Cuando un estudiante acepta el privilegio, debe estar a la altura del Código de conducta a mayor grado que el cuerpo estudiantil en general, dentro y fuera del predio escolar y entre una temporada deportiva o año académico y el siguiente. Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares y en deportes comprenden gran parte del liderazgo visible de los estudiantes. Proyectan una imagen a la comunidad y los estudiantes más jóvenes. La responsabilidad inherente en la participación conlleva varias oportunidades de crecimiento personal y beneficios para el participante.

Cada miembro de una organización escolar debe acatar las normas de la escuela y del club, así como los reglamentos que haya establecido su patrocinador/asesor/entrenador para participar en las actividades de la escuela u organización dentro y fuera del campus. La infracción de las normas puede llevar a medidas disciplinarias y/o a la expulsión del club.

Cada patrocinador/entrenador/asesor establecerá las normas del equipo/organización y las entregará a cada miembro del equipo/organización al comienzo de la temporada o del programa. El director debe aprobar todas las normas antes de su implementación. Todas las normas del equipo/organización deben tener la firma del estudiante y del padre, la madre o el tutor legal, así como del patrocinador/entrenador/asesor, y deben entregarse al patrocinador/entrenador/asesor al comienzo de la temporada o el programa para guardarlas en el expediente del estudiante.

Clubes/Organizaciones

Los estudiantes deben aprobar la mayoría de las competencias de un curso con una calificación competente (P) o más alta a fin de ser elegibles para participar en actividades cocurriculares y extracurriculares.

Los estudiantes que tengan calificaciones por debajo del nivel parcialmente competente (PP) serán asignados al Centro de Apoyo Académico Después de Clases (ASC) hasta que las calificaciones estén en el nivel parcialmente competente (PP) u otro mejor.

Los estudiantes con calificaciones en el nivel no competente (NP) serán colocados en período de prueba académico. Los estudiantes que estén en período de prueba académico tendrán dos semanas para llevar sus calificaciones al nivel PP o uno más alto. Los estudiantes que no logren el nivel PP o uno más alto al cabo de dos semanas tendrán que dejar las actividades extracurriculares o cocurriculares hasta que todas sus calificaciones sean PP o de un nivel más alto.

Todo estudiante que no asista al apoyo académico después de clases tendrá que dejar las actividades cocurriculares y extracurriculares durante el resto del año escolar en curso. Los estudiantes podrán ser elegibles el primer día del siguiente año escolar.

Con la aprobación del director, Hillsboro-Deering High School patrocina muchos clubes y organizaciones, como los siguientes:

French Club	National Honor Society
DECA	SADD
Drama	Spanish Club
Youth in Government	Student Voice
Live Poet's Society	Winter Carnival
Math Team	Robotics
Fall Spirit	Anime Club

D and D Club	Programming Club
H-DHS Gay Straight Alliance	Destination Imagination

Todos los clubes y organizaciones deben contar con un docente patrocinador/asesor aprobado por el director. Los clubes mencionados anteriormente solo se organizarán si hay interés suficiente entre los estudiantes y personal disponible para dirigirlos.

Programación y aprobación de actividades de los estudiantes

El patrocinador/asesor/entrenador debe enviar todas las actividades de los estudiantes al director como mínimo con dos (2) semanas de anticipación. Todas las actividades patrocinadas por la escuela deben contar con la presencia de un patrocinador/asesor/entrenador de la escuela. Una vez aprobados, no se harán cambios en el programa o actividad aprobados sin aprobación previa del director. Para evitar conflictos de horarios, consulten el calendario de eventos del distrito escolar en www.hdsd.org antes de que se establezca una fecha definitiva para una actividad. Una vez que se ha aprobado una actividad y se ha establecido la fecha, la secretaria del director colocará el evento en el calendario escolar. Debe enviarse un formulario de solicitud de instalaciones por separado en las Solicitudes de mantenimiento y uso del edificio que está en el sitio web del Distrito Escolar, www.hdsd.org, para el uso de las instalaciones.

Deportes

En Hillsboro-Deering High School, los deportes se consideran un aspecto integral del programa educativo de la escuela. El Departamento de Deportes de H-DHS cree que un programa deportivo manejado de manera apropiada ayuda a satisfacer las necesidades de autoexpresión, agilidad mental, crecimiento físico y desarrollo de la personalidad de los deportistas.

Creemos que participar en deportes, sea como jugador o como espectador, forma parte esencial de la experiencia educativa del estudiante. Esa participación es un privilegio que conlleva responsabilidades para con la escuela, el equipo, el conjunto de los estudiantes, la comunidad y con uno mismo. Esa experiencia contribuye al conocimiento, las habilidades y la motivación de los estudiantes deportistas, y ayuda a que cada uno se vuelva mejor persona y mejor ciudadano.

Al apoyar las políticas que rigen las competencias deportivas de la escuela, así como la conducta y el entrenamiento en la escuela, los estudiantes deportistas, los padres, los tutores, los miembros del equipo y los entrenadores ayudan a mantener un programa deportivo que brinda oportunidades y experiencias positivas que favorecen el crecimiento personal de todos.

Se alienta a los entrenadores a incluir a la mayor cantidad posible de estudiantes en la lista de su equipo, teniendo presente que la seguridad de los estudiantes y la competitividad del equipo son factores que influyen en la decisión de los entrenadores respecto del tamaño de su equipo.

Fechas de elegibilidad académica para participar en deportes

Según las normas y reglamentos de la Asociación Atlética Interescolar de New Hampshire (NHIAA), a fin de ser elegibles para participar en cualquier competencia deportiva, los estudiantes deben aprobar como mínimo 4 unidades (dos cursos según el programa del bloque). Los estudiantes de H-DHS deben aprobar 4 unidades (dos cursos) y no reprobar más de un curso para ser elegibles para competencias deportivas. Por ejemplo, si un estudiante aprueba 4 unidades (dos cursos) pero obtuvo una calificación de no competente (NP) en cualquier competencia en más de un curso, no será elegible para hacer una prueba en ningún equipo deportivo.

A continuación figuran las fechas que se usarán para determinar la elegibilidad durante el año escolar 2021-2022.

Otoño

Bass Fishing (Pesca de lubina): 8/12/2019
 Football (Fútbol americano): 8/16/2019
 Soccer (Fútbol), XC (Campo a través),
 Golf, VB (Vóleybol): 8/19/2021

Invierno

GBB (Baloncesto femenino), Bowling,
 Cheering
 BBB (Porristas de baloncesto masculino),
 Alpine Ski (Esquí alpino): 11/26/2021

Primavera

BB (Béisbol), SB (Sóftbol), Lacrosse,
 Track (Atletismo): 3/16/2022

El director deportivo de H-DHS revisará las calificaciones de cada deportista cada dos semanas. Si un estudiante reprueba más de un curso una vez iniciada la temporada, se lo colocará en período de prueba académico por dos semanas. Si, al final del período de prueba, el estudiante deportista sigue reprobando más de un curso, será declarado no elegible para el resto de esa temporada en curso.

Las calificaciones definitivas al final de cada año académico determinarán la elegibilidad para la temporada de otoño a partir de agosto de 2020.

El director de Hillsboro-Deering High School podrá decidir que un estudiante no es elegible por motivos distintos al nivel académico, como mala asistencia a la escuela y/o problemas de comportamiento.

El estudiante deportista podrá volver a conseguir la elegibilidad deportiva para la temporada de otoño solamente si durante los meses de verano compensa las deficiencias académicas, incumplimientos o actividades incompletas del año escolar normal.

Equipos deportivos

Deportes de otoño

- Campo a través: masculino y femenino
- Fútbol: masculino y femenino
- Vóleybol: femenino
- Golf: masculino y femenino
- Fútbol americano H-D Hopkinton
- Pesca de lubina: mixto

Deportes de invierno

- Bowling: mixto
- Baloncesto: masculino y femenino
- Equipo de esquí: masculino y femenino
- Equipo de animadores: masculino y femenino
- Hockey sobre hielo (John Stark/Hopkinton Coop):

Deportes mixtos de primavera

- Atletismo: masculino y femenino
- Lacrosse: masculino y femenino
- Béisbol: masculino
- Sóftbol: femenino

SEXTA SECCIÓN: SERVICIOS ESCOLARES

Servicios de cafetería

Los estudiantes podrán comprar el desayuno y el almuerzo en la Cafetería de H-DHS. Todos los almuerzos deben pagarse al momento de la compra o podrán pagarse a través de una cuenta existente. Conforme a la Política EFD de HDSD, no se permitirá que los estudiantes con saldos de cuenta negativos carguen artículos a la carta en la cuenta. No se permitirá que los estudiantes con saldos negativos de \$20.00 carguen a la cuenta, y se les proporcionará una opción de comida alternativa.

Comidas gratuitas y a precio reducido

Hillsboro-Deering High School participa en el Programa Nacional de Comidas Escolares, con financiamiento federal, que ofrece desayunos y almuerzos gratuitos o a precio reducido. Todos los estudiantes recibirán una solicitud para este programa. Hay más formularios disponibles en todo momento en el Centro de Bienvenida o en la oficina de la SAU. Este programa no cubre la leche o los artículos a la carta comprados por separado.

El Programa de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido proporciona desayunos y almuerzos a los estudiantes de manera gratuita o a un costo reducido. Este programa está disponible para los estudiantes cuyos padres cumplan las pautas federales de ingresos. Beneficia a todos ya que al alimentar a los estudiantes que tienen hambre, estos participan más en el aprendizaje y los fondos escolares aumentan para proporcionar más programas educativos y servicios de apoyo.

Se alienta a todas las familias a completar la solicitud de comidas gratuitas o a costo reducido. Todos los almuerzos están subsidiados por el gobierno federal. El distrito escolar recibe fondos federales adicionales por su porcentaje de almuerzos gratuitos y a precio reducido. Se enviarán las solicitudes a los hogares con los estudiantes al comienzo del año escolar y deben devolverse a la escuela lo antes posible. Los padres deben completar una nueva solicitud cada año, independientemente de que hayan calificado anteriormente. La directora de servicios alimentarios revisará todas las solicitudes. Luego notificará a los padres en cuanto se haya procesado la solicitud. Toda la información se mantendrá en estricta confidencialidad.

Si tienen alguna pregunta o necesitan ayuda, comuníquense con la directora de servicios alimentarios al 464-1160.

Servicios de asesoramiento escolar

Los Servicios de asesoramiento escolar están disponibles para todos los estudiantes de nuestra escuela. Los estudiantes pueden programar citas con la secretaria de asesoramiento escolar. Se alienta a los padres o tutores legales a consultar con el consejero escolar de su hijo/a periódicamente. Las reuniones con los padres o tutores legales son útiles cuando un estudiante tiene dificultades académicas, para establecer sus planes y metas futuros o cuando tiene problemas personales. Instamos a los estudiantes a programar una cita cuando surja una duda o un problema académico. La información que se da a los consejeros escolares es estrictamente confidencial, a menos que esté implicada la seguridad del estudiante. Cualquier estudiante que haya asistido a H-DHS o se haya graduado aquí está invitado a usar nuestros servicios de asesoramiento escolar programando una cita con antelación. El Centro de Asesoramiento Escolar está abierto de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. todos los días escolares.

El Centro de Asesoramiento Escolar ofrece lo siguiente:

- Asesoramiento académico, como selección de cursos y horarios.
- Ayuda para problemas de abuso de sustancias.
- Asesoramiento universitario, como facultades, universidades y escuelas técnicas.
- Asesoramiento ante crisis relacionadas con problemas o inquietudes personales.
- Asesoramiento grupal centrado en problemas que inquietan a los adolescentes.
- Información sobre las pruebas académicas y profesionales.
- Información sobre carreras.
- Información sobre ayuda financiera y becas.
- Información sobre calificaciones, boletines de calificaciones y expedientes académicos.
- Ayuda para dirigir a los estudiantes y las familias a agencias que puedan brindarles apoyo adicional.

Responsabilidades de horarios

Se espera que los estudiantes examinen atentamente los cursos que van a elegir. Los docentes, consejeros y los padres/tutores pueden ayudarlos a tomar decisiones finales importantes que afecten la elección de sus cursos.

Aviso: los horarios y los planes de los estudiantes están sujetos a cambios en función de la disponibilidad de los cursos y la finalización satisfactoria de estos.

Dejar o agregar un período

Un estudiante puede dejar y/o agregar un curso a su horario durante los primeros cinco días de curso de cada semestre. Si un estudiante se inscribe en un curso anual, se espera que el estudiante complete los dos semestres del curso para obtener todos los créditos. En la mayoría de los casos, no se permite dejar el curso después del 1.^{er} semestre.

Abandono del curso

Si un estudiante no abandona una clase durante los primeros cinco días de cada curso, recibirá un “WD” o “WF” en su expediente académico.

“WD” significa abandono de la clase con una calificación de aprobación. Un “WD” no afectará el promedio de calificaciones acumulativo del estudiante. Se otorga un “WD” al estudiante que abandona un curso antes de cerrar el primer período de calificación de ese curso.

“WF” significa abandono de la clase con una calificación de desaprobación. Un “WF” afectará el promedio de calificaciones acumulativo del estudiante. Se otorga un “WF” al estudiante que abandona un curso después de cerrar el primer período de calificación de ese curso.

Servicios de salud

El objetivo final de la Oficina de Salud es ayudar a los estudiantes y al personal de H-DHS a lograr una salud óptima de modo que tengan mayor éxito académico, profesional y personal. La Oficina cuenta con una enfermera titulada y hay disponibles primeros auxilios. Todos los estudiantes deben tener un formulario de emergencias completo archivado en la Oficina de Salud al comienzo de cada año escolar.

Se recuerda a los padres/tutores que deben comunicarse con la escuela para avisar sobre cualquier cambio en los números de teléfono, direcciones o contactos de emergencia.

Administración de medicamentos

Conforme a la política JLCD de HDSD, dentro de lo posible, no deben tomarse medicamentos recetados durante el día escolar. Los medicamentos deben ser administrados por el personal de enfermería escolar, el director u otra persona que se designe. Solo se administrarán medicamentos en la escuela luego de recibir y archivar en el registro médico del estudiante lo siguiente:

1. Una declaración escrita del médico certificado que receta en la que se detalle el método de administración del medicamento, la dosis y el horario en que debe administrarse.
2. Una autorización escrita del padre/madre/tutor en la que se indique el deseo de que la escuela ayude al estudiante a administrar el medicamento recetado.

El padre/madre/tutor debe entregar todos los medicamentos al personal escolar correspondiente. Todos los medicamentos recetados deben entregarse en su envase original de la farmacia. El personal de enfermería escolar tiene instrucciones de guardar esos medicamentos en un gabinete o refrigerador cerrados con llave. No se guardará ni se conservará en la escuela un suministro para más de 30 días. El personal de enfermería escolar se comunicará con el padre/madre/tutor respecto de los medicamentos sin usar. El padre/madre/tutor deberá recoger esos medicamentos en un plazo de diez días desde que se descontinúe su uso. Si el padre/madre/tutor no recoge los medicamentos en diez días, el personal de enfermería escolar podrá desechar los medicamentos no usados y registrarlo en los registros médicos del estudiante. El personal de enfermería escolar es responsable de mantener registros precisos respecto de la administración de medicamentos a los estudiantes.

Los estudiantes podrán poseer y autoadministrarse un autoinyector de epinefrina y/o un inhalador si padecen alergias que puedan poner en peligro su vida. Esta posesión y autoadministración deben estar autorizadas tanto por el padre/madre/tutor como por el médico del estudiante. Si un estudiante siente que necesita usar el autoinyector, debe informarlo de inmediato al adulto más cercano que esté supervisando. El personal de enfermería escolar o el director del edificio pueden conservar al menos un autoinyector de epinefrina, proporcionado por el estudiante, en la enfermería o en otra ubicación adecuada. Además, los estudiantes podrán poseer y autoadministrarse un inhalador de dosis medida o un inhalador de polvo seco para aliviar o prevenir los síntomas de asma, autoinyectores para reacciones alérgicas graves y otros medicamentos inyectables necesarios para tratar alergias que pongan en riesgo la vida. Esta posesión y autoadministración deben estar autorizadas tanto por el padre/madre/tutor como por el médico del estudiante.

Respecto del uso de medicamentos no recetados, la escuela debe tener el nombre del estudiante, el grado, la dosis, el método de administración y el horario que debe seguirse. Los padres deben enviar una autorización por escrito, así como los motivos por los que toma ese medicamento. La escuela no proporcionará ningún medicamento sin la autorización por escrito del padre, la madre o el tutor.

Los estudiantes no deben compartir ningún medicamento recetado o de venta libre con otro estudiante. Se dará aviso de esta prohibición en los manuales de estudiantes. Los estudiantes que infrinjan esta prohibición estarán sujetos a una medida disciplinaria de conformidad con las políticas aplicables de la Junta.

Esta política se hace extensiva a toda actividad, evento o programa patrocinado por la escuela.

Además de las disposiciones mencionadas en el presente, el personal de enfermería escolar y el director son responsables de garantizar que se sigan las disposiciones de la norma Ed. 311.02, Medicación durante el día escolar.

Adicción a las drogas

HD La escuela secundaria considera los problemas de abuso de drogas y alcohol como una enfermedad más. Por lo tanto, no se tomarán medidas de castigo contra ningún estudiante que se dirija por su cuenta a un consejero de orientación o al personal de enfermería escolar, quienes conectarán al estudiante con un recurso comunitario. Si el estudiante quisiera hablar con alguien, lo alentamos a hacerlo comunicándose con el consejero de orientación o el personal de enfermería escolar.

Salidas por motivos médicos

Es posible que se envíe a los estudiantes a casa desde la escuela a criterio del personal de enfermería de la Oficina de Salud.

Los estudiantes que se sientan mal deben solicitar un pase para que se los envíe al personal de enfermería de la Oficina de Salud. Al llegar, se evaluará su malestar y, según lo que se determine, el personal de enfermería seleccionará una de las opciones de salida. Los estudiantes no saldrán de la escuela sin que se avise al padre/madre/tutor o a otra persona responsable. Esta persona debe figurar en el formulario de información del estudiante. El transporte es responsabilidad de los padres.

Ascensor

El ascensor no es para uso general de los estudiantes. Cualquier estudiante que necesite usarlo debe conseguir el pase y la llave en la Oficina de Salud. Los estudiantes que usen el ascensor deben tener el pase consigo en todo momento. La llave debe devolverse a la Oficina de Salud de cada día escolar.

Lesiones

Las lesiones que se produzcan durante el horario escolar deben informarse de inmediato al docente a cargo de la clase o la actividad. Si es necesario, se enviará al estudiante a la Oficina de Salud y se completará un formulario de informe del accidente. La Oficina de Salud avisará a los padres/tutores sobre las lesiones producidas en la escuela.

Seguro de los estudiantes

Todos los estudiantes tienen disponible un seguro privado por accidentes en la escuela. La información se distribuye a los estudiantes y a los padres/tutores al comienzo del año escolar. También pueden conseguirla en el Centro de Bienvenida.

Servicios de apoyo estudiantil

Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL)

Hillsboro-Deering School District brinda apoyo a los estudiantes que tienen un dominio limitado del inglés, conforme a las leyes estatales y federales. La ley apoya que los estudiantes con dominio limitado del inglés cuenten con lo siguiente de forma gratuita:

- Evaluación.
- Apoyo en el aula.
- Enseñanza directa.

Los padres/tutores y el personal escolar deben derivar al estudiante al director de servicios de apoyo estudiantil de la oficina administrativa de la SAU llamando al (603) 464-4466 para que se efectúe una evaluación y se brinden apoyo y servicios.

Estudiantes sin hogar

Hillsboro-Deering School District brinda apoyo a los estudiantes sin hogar conforme a la Ley McKenney-Vento de 1987. La ley ofrece a los niños y jóvenes en situaciones sin hogar el derecho a lo siguiente:

- Seguir en la escuela incluso si se mudan.
- Inscribirse en una escuela nueva sin constancia de residencia, vacunas, registros escolares u otros documentos.
- Tener transporte para ir a la escuela.
- Ir a programas preescolares.
- Obtener todos los servicios escolares que necesiten.
- Que los desacuerdos con la escuela se resuelvan rápidamente e ir a la escuela que elijan mientras se resuelven esos desacuerdos.

Todo estudiante o familia que necesite este tipo de asistencia o que quiera recibir información adicional debe llamar al coordinador de Families in Transition del Distrito al 464-1194.

Estudiantes con discapacidades

Hillsboro-Deering School District ofrece educación gratuita y apropiada para todos los niños con dificultades de aprendizaje conforme a la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Educación para Todos los Niños Discapacitados de 1975 y las Normas de Educación de Estudiantes Discapacitados de New Hampshire.

Debe derivarse a todo estudiante que se sospeche o se sepa que tenga una discapacidad educativa al coordinador del Edificio de Educación Especial de H-DHS. Todo estudiante derivado al personal escolar de H-DHS recibirá los debidos procesos según se establece en las leyes estatales y federales. Consulten el sitio web del distrito, www.hdsd.org, para ver las Políticas IHBA e IHBA del Distrito Escolar.

Servicios de biblioteca/recursos tecnológicos

Centro de Recursos Informáticos

El Centro de Recursos Informáticos recibe a todos los estudiantes que deseen usarlo de manera adecuada. Este Centro es un recurso compartido. Se espera que todos cooperen para mantener un entorno de aprendizaje agradable, tranquilo y eficiente. El Centro de Recursos Informáticos está abierto durante el horario escolar normal y después de clases, de lunes a viernes, a menos que el cronograma exija que se cierre.

Al ingresar al Centro de Recursos Informáticos, los estudiantes tienen que registrarse.

Los estudiantes pueden llevar libros como préstamo por dos semanas, a menos que el material esté restringido (p. ej., libros de referencia). Los estudiantes que no devuelvan los materiales a tiempo perderán los privilegios de préstamos. Se facturará el costo de sustituir los materiales perdidos a la persona que solicitó el préstamo.

Servicios de transporte

Las mismas expectativas de conducta que aplican en H-DHS aplican también a nuestros autobuses. Esperamos que se trate a los conductores y a los pasajeros con respeto y educación. La mala conducta en los autobuses estará sujeta a las siguientes consecuencias conforme al Apéndice EEA-R de las Políticas del Distrito Escolar:

Normas de conducta para los estudiantes en los autobuses proporcionadas por *First Student*

- El estudiante debe seguir las indicaciones del conductor la primera vez que se las dé.
- El estudiante debe llegar a la parada de autobús al menos cinco (5) minutos antes de que llegue el autobús.
- El estudiante debe esperar de manera segura, libre de tráfico, al menos a diez (10) pies de distancia del lugar donde para el autobús.
- El estudiante debe esperar en una fila ordenada y evitar los juegos violentos.
- El estudiante debe cruzar la carretera o calle frente al autobús solo después de que este se haya detenido por completo y cuando se lo indique el conductor (a un mínimo de 10 pies de distancia).
- El estudiante debe dirigirse directamente a un asiento disponible o asignado cuando suba al autobús.
- El estudiante debe permanecer sentado y mantener los pasillos y salidas despejados.
- El estudiante debe comportarse como en el aula en todo momento.
- El estudiante debe abstenerse de arrojar o pasar objetos dentro del autobús, hacia o desde este.
- El estudiante puede llevar solamente objetos que pueda trasladar en su falda.
- El estudiante debe abstenerse de usar lenguaje ofensivo y de hacer gestos obscenos en el autobús.
- Se prohíbe que el estudiante use productos de tabaco, alcohol, drogas y sustancias controladas en el autobús.
- El estudiante solo debe usar contenedores de bebidas con tapa a rosca. Se prohíbe comer a menos que haya un asesor adulto presente.
- El estudiante no debe llevar materiales peligrosos, artículos molestos ni animales en el autobús.
- El estudiante debe respetar los derechos y la seguridad de los demás.
- El estudiante debe abstenerse de subir o bajar del autobús en ubicaciones que no sean las paradas asignadas en el hogar o en la escuela.
- Se prohíbe que el estudiante asome la cabeza, los brazos u objetos por las ventanillas del autobús.
- Se prohíbe que el estudiante viaje en la defensa trasera u otras partes externas del autobús.

Procedimientos disciplinarios relacionados con el transporte

Si un estudiante se porta mal en el autobús y/o no coopera con el conductor, este, como representante del transportista, informará el incidente a un administrador para que se apliquen las consecuencias correspondientes.

Si se suspende a un estudiante del autobús, sus padres tendrán la responsabilidad de ofrecer el transporte hacia y desde la escuela durante el período de suspensión.

Si se ha negado el derecho del estudiante a ir en el autobús escolar por medidas disciplinarias, el padre/madre tiene el derecho de apelar durante los diez (10) días siguientes a la suspensión comunicándose con la autoridad que suspendió el derecho del estudiante. Hasta que se sepa el resultado de la apelación, el transporte del estudiante será responsabilidad de los padres.

Esta política se aplica a todos los transportes bajo la prerrogativa del Distrito Escolar.

El transportista y la administración de H-DHS implementarán procedimientos que ayuden a comunicar con eficacia los problemas disciplinarios. Cuando se cambien los procedimientos, el director informará al superintendente por escrito.

El único motivo por el cual un estudiante de H-DHS podrá viajar en otro autobús o bajarse en otra parada será por motivos familiares y/o de seguridad. El motivo familiar y/o de seguridad debe explicarse en una nota escrita por el padre/madre o tutor legal. La nota debe incluir la fecha, un número de teléfono para verificar el motivo y una firma. Las notas deben presentarse en la Oficina Principal antes de que empiece el día escolar. ***No se permite que los estudiantes viajen en otro autobús a la escuela o a su casa sin una nota del padre, la madre o el tutor legal y un pase del autobús firmado por el asistente educativo de la Oficina de Asistencia o por un administrador.*** La nota firmada y el pase de autobús deben presentarse al conductor.

Documentos de trabajo

Los estudiantes menores de 16 años deben obtener un certificado de empleo de la Oficina Principal antes de poder trabajar. El certificado de empleo no es necesario si el estudiante planifica trabajar en una granja, en el hogar de una persona para realizar tareas domésticas o cuidado de niños o desempeñar trabajo religioso en una iglesia. Para obtener el certificado, el estudiante debe dirigirse personalmente a la Oficina de Orientación con un formulario de su posible empleador para especificar el tipo de trabajo que hará.

La Ley de Empleo Juvenil exige que un estudiante que tenga un certificado de empleo mantenga un nivel satisfactorio de desempeño académico, que según ha definido Hillsboro-Deering School District con este fin, consiste en aprobar cuatro cursos académicos durante el período de calificación anterior. Cualquier estudiante que desee apelar la norma del nivel satisfactorio de desempeño académico puede solicitar una audiencia con el director para presentar pruebas y solicitar una exención de esta norma. Cualquier estudiante puede apelar la decisión del director con el superintendente, que tomará la decisión definitiva para emitir el certificado de empleo.

El padre/madre/tutor debe presentar una solicitud por escrito al superintendente antes de programar una reunión. La decisión final para emitir un certificado de empleo debe tomarse en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la presentación de la solicitud o la apelación. Los certificados de empleo emitidos para empleo de verano están exentos de las pautas anteriores.

OCTAVA SECCIÓN: ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y USO

Uso de la tecnología

El uso de la tecnología es un aspecto esencial de la educación de todo estudiante de H-DHS. Junto con el privilegio y la oportunidad que provienen de usar la tecnología para mejorar el aprendizaje también viene la responsabilidad de usarla adecuadamente. El uso por parte de los estudiantes de las computadoras, redes y servicios de Internet de la escuela es un privilegio, no un derecho. El uso o las actividades inaceptables pueden provocar la suspensión o cancelación de los privilegios, así como medidas disciplinarias o acciones legales adicionales.

Cualquier uso indebido de la tecnología por parte de un estudiante, como acceder a materiales inapropiados, actividades ilegales, violación de derechos de autor, plagio, copia de software, usos no relacionados con la escuela, uso indebido de contraseñas o acceso no autorizado, uso malicioso o vandalismo, acceso no autorizado a salas de chat o grupos de noticias, correos electrónicos inapropiados, lenguaje amenazante, lenguaje, imágenes o caricaturas ofensivas, o cualquier otro uso indebido de la tecnología estará sujeto a las consecuencias directamente relacionadas con la infracción correspondiente que rige el código de disciplina de H-DHS. Consulten la política EGA/EHAA/IJNDB del distrito escolar en www.hdhs.org que hace referencia a todas las normas y consecuencias que rigen el uso de la tecnología.